



INSTITUCIÓN DE INVERSIÓN COLECTIVA EXTRANJERA DE DERECHO IRLANDES

FOLLETO SIMPLIFICADO

FOLLETO SIMPLIFICADO

25 de junio de 2010

MEDIOLANUM BEST BRANDS
FOLLETO SIMPLIFICADO
 25 de junio de 2010

El presente Folleto Simplificado contiene información clave relativa a Mediolanum Best Brands (el "Fondo"), un fondo de inversión en régimen fiduciario ("unit trust") de tipo abierto con múltiples subfondos (estructura "paraguas") constituido el 27 de octubre de 1998 y autorizado en dicha fecha por la Autoridad Irlandesa Reguladora de los Servicios Financieros ("IFSRA"; el "Regulador Financiero") con arreglo al European Communities (UCITS) Regulations de 2003 [Reglamento que adapta adicionalmente el Derecho interno irlandés a las disposiciones de la Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios, en su versión modificada por la Directiva 88/220/CEE del Consejo, de 22 de marzo de 1988, y por la Directiva 95/26/CE del Consejo y del Parlamento Europeo, de 29 de junio de 1995], en su versión modificada. En la fecha de este Folleto Simplificado, el Fondo presenta los siguientes Subfondos: US Collection, European Collection, Pacific Collection, Emerging Markets Collection, Global Tech Collection, Global High Yield, Euro Fixed Income, Moderate Collection, Dynamic Collection, Aggressive Collection, Mediolanum JPMorgan Global Selection, Mediolanum Morgan Stanley Global Selection, Mediolanum BlackRock Global Selection, Mediolanum Franklin Templeton Emerging Markets Selection, Mediolanum PIMCO Inflation Strategy Selection y Mediolanum DWS MegaTrend Selection (en lo sucesivo, cada uno de ellos, un "Subfondo" y, conjuntamente, los "Subfondos").

Se recomienda a los inversores potenciales que lean el Folleto Informativo de 29 de agosto de 2008, en su versión modificada por un Primer Apéndice de 17 de junio de 2009, un Segundo Apéndice de 2 de marzo de 2010, un Tercer Apéndice de 25 de junio de 2010, la Ficha Informativa sobre los Subfondos de 2 de marzo de 2010 y las Fichas Informativas de Clases de 2 de marzo de 2010 (conjuntamente, el "Folleto"), antes de tomar cualquier decisión de inversión. Los derechos y obligaciones del inversor se establecen en el Folleto.

La moneda de cuenta de todos los Subfondos es el euro.

Las Participaciones se ofrecen a los inversores en cuanto Participaciones pertenecientes a una Clase. Los tipos de Clases disponibles en cada Subfondo se indican en las Fichas Informativas de Clases del Folleto.

Objetivos de inversión

US Collection	El objetivo de inversión del Subfondo es alcanzar una revalorización a largo plazo del capital, principalmente invirtiendo o tomando posiciones (largas o cortas) en una cartera diversificada de acciones y valores vinculados a renta variable norteamericanos, así como en divisas, admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de Norteamérica.
European Collection	El objetivo de inversión del Subfondo es alcanzar una revalorización a largo plazo del capital, principalmente invirtiendo o tomando posiciones (largas o cortas) en una cartera diversificada de acciones y valores vinculados a renta variable paneuropeos, así como en divisas, admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos paneuropeos.
Pacific Collection	El objetivo de inversión del Subfondo es alcanzar una revalorización a largo plazo del capital, principalmente invirtiendo o tomando posiciones (largas o cortas) en una cartera diversificada de acciones y valores vinculados a renta variable de la región Asia/Pacífico, así como en divisas, admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de Asia/Pacífico.
Emerging Markets Collection	El objetivo de inversión del Subfondo es alcanzar una revalorización a largo plazo del capital, principalmente invirtiendo o tomando posiciones (largas o cortas) a escala internacional en una cartera diversificada de acciones y valores vinculados a renta variable de mercados emergentes, así como en divisas, admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos emergentes.

Global Tech Collection	El objetivo de inversión del Subfondo es alcanzar una revalorización a largo plazo del capital, principalmente invirtiendo o tomando posiciones (largas o cortas) a escala internacional en una cartera diversificada de acciones y valores vinculados a renta variable del sector tecnológico, que comprende, a título meramente enunciativo, TI, medios de comunicación y telecomunicaciones, admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo.
Global High Yield	El objetivo de inversión del Subfondo es alcanzar una revalorización a medio y largo plazo del capital, invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de valores de deuda de alta rentabilidad y bajos ratings de solvencia asignados, admitidos a cotización o negociados principalmente en Mercados Reconocidos estadounidenses, europeos y emergentes.
Euro Fixed Income	El objetivo de inversión del Subfondo es alcanzar una revalorización a corto y medio plazo del capital, invirtiendo en una cartera diversificada de valores internacionales de renta fija de elevada solvencia denominados en euros admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos, al tiempo que se busca limitar las fluctuaciones del valor del principal.
Moderate Collection	El objetivo de inversión del Subfondo es alcanzar una revalorización a medio plazo del capital, principalmente invirtiendo o tomando posiciones (largas o cortas) a escala internacional en una cartera diversificada de valores de renta fija, acciones y valores vinculados a renta variable, así como en divisas, admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo.
Dynamic Collection	El objetivo de inversión del Subfondo es alcanzar una revalorización a medio y largo plazo del capital, principalmente invirtiendo o tomando posiciones (largas o cortas) a escala internacional en una cartera diversificada de acciones, valores vinculados a renta variable y valores de renta fija, así como en divisas, admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo.
Aggressive Collection	El objetivo de inversión del Subfondo es alcanzar una revalorización a largo plazo del capital, principalmente invirtiendo o tomando posiciones (largas o cortas) a escala internacional en una cartera diversificada de acciones y valores vinculados a renta variable, así como en divisas, admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo.
Mediolanum JPMorgan Global Selection	El objetivo de inversión del Subfondo Mediolanum JPMorgan Global Selection es alcanzar una revalorización a largo plazo del capital, principalmente invirtiendo o tomando posiciones (largas o cortas) a escala internacional en una cartera diversificada de acciones y valores vinculados a renta variable, así como en divisas, admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo.
Mediolanum Morgan Stanley Global Selection	El objetivo de inversión del Subfondo Mediolanum Morgan Stanley Global Selection es alcanzar una revalorización a largo plazo del capital, principalmente invirtiendo o tomando posiciones (largas o cortas) a escala internacional en una cartera diversificada de acciones y valores vinculados a renta variable, así como en divisas, admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo.
Mediolanum BlackRock Global Selection	El objetivo de inversión del Subfondo Mediolanum BlackRock Global Selection es alcanzar una revalorización a largo plazo del capital, principalmente invirtiendo o tomando posiciones (largas o cortas) a escala internacional en una cartera diversificada de acciones y valores vinculados a renta variable, así como en divisas, admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

Mediolanum Franklin Templeton Emerging Markets Selection

El objetivo de inversión del Subfondo Mediolanum Franklin Templeton Emerging Markets Selection es alcanzar una revalorización a largo plazo del capital, invirtiendo o tomando posiciones a escala internacional en una cartera diversificada de acciones, valores vinculados a renta variable, valores de renta fija y, en menor medida, divisas, admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo, poniéndose especial énfasis en los mercados emergentes.

Mediolanum PIMCO Inflation Strategy Selection

El objetivo de inversión del Subfondo Mediolanum PIMCO Inflation Strategy Selection es alcanzar una revalorización a medio y largo plazo del capital, principalmente invirtiendo o tomando posiciones a escala internacional en una cartera diversificada de activos que incluye valores de renta fija, acciones, valores vinculados a renta variable, bienes inmuebles, materias primas y divisas, admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo, incluidos los mercados emergentes.

Mediolanum DWS MegaTrend Selection

El objetivo de inversión del Subfondo Mediolanum DWS MegaTrend Selection es alcanzar una revalorización a largo plazo del capital, principalmente invirtiendo o tomando posiciones a escala internacional en una cartera diversificada de acciones, valores vinculados a renta variable, materias primas y divisas, admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo, incluidos los mercados emergentes.

Políticas de inversión

US Collection

El Subfondo podrá invertir o tomar posiciones, incluso a índices del tipo de activo considerado, de forma directa, o indirectamente a través de, por ejemplo, instituciones de inversión colectiva y/o instrumentos financieros derivados (admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de Norteamérica o en mercados no organizados).

Aunque en la consecución del objetivo de inversión del Subfondo, la Gestora de Inversiones goza de total libertad para arbitrar en cualquier momento una o varias de las estrategias expuestas más adelante -e incluso asumir directamente la gestión de la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo-, periódicamente la Gestora de Inversiones podrá tratar de invertir la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo en OICVM y/o instituciones de inversión colectiva distintas de OICVM, que a su vez inviertan o tomen posiciones en valores de renta variable cotizados o negociados en el mercado norteamericano, y que estén gestionados o promovidos por uno o varios grupos de gestión de activos pertenecientes a terceras entidades, siempre y cuando, en opinión de la Gestora de Inversiones, se trate de gestoras líderes en sus respectivos sectores, pudiendo en tal caso asignar o reasignar oportunamente, a su entera discreción, los activos entre dichas instituciones.

Asignaciones / Estrategias

Por lo general, el Subfondo tratará de mantener una exposición en acciones y valores vinculados a renta variable norteamericanos. No obstante, la Gestora de Inversiones contará en todo momento con flexibilidad no sólo en lo que respecta a la asignación estratégica sino también a la hora de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o de tratar de salvaguardar el valor de los activos frente a condiciones de mercado adversas: en caso de concurrir estas circunstancias, la exposición del Subfondo en acciones y valores vinculados a renta variable podrá desviarse de sus rangos normales.

El Subfondo intentará asignar tácticamente el capital entre estrategias que la Gestora de Inversiones considere capaces de ofrecer las mejores oportunidades en un momento dado y dentro del mercado norteamericano. Estas estrategias pueden incluir, a

título meramente enunciativo y no limitativo, estrategias "sólo en largo", estrategias "sólo en largo" con apalancamiento y estrategias "en largo/corto".

El Subfondo no está sujeto a ningún requisito específico en lo que respecta a la diversificación por sectores de mercado o divisas de su cartera y, en consecuencia, podrá concentrar sus inversiones en cualquier sector de mercado y/o divisa.

Dado que el Subfondo puede contraer exposición a través de instrumentos derivados, ello podría llevarle a permanecer en un momento dado íntegramente invertido, al objeto de respaldar esa exposición, en tesorería o instrumentos del mercado monetario a corto plazo (tales como letras del Tesoro, certificados de depósito y valores mobiliarios a tipo de interés fijo o flotante, incluidos valores de deuda de empresas, bonos y pagarés) emitidos por entidades soberanas, organismos supranacionales y/o emisores empresariales que tengan asignado un rating de solvencia de S&P de, como mínimo, AA-, o de A1 o P-1 por Moodys, o un rating equivalente de cualquier agencia de calificación reconocida internacionalmente.

Aunque en circunstancias normales el Subfondo permanecerá, conforme a lo ya indicado, fundamentalmente expuesto a acciones, valores vinculados a renta variable y divisas, si la Gestora de Inversiones considerase que el valor de los activos en los que el Subfondo esté invertido podría acusar una reducción debido a las condiciones de mercado, la Gestora de Inversiones podrá tratar de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o intentar salvaguardar dicho valor invirtiendo en instrumentos del mercado monetario (como los antes reseñados) admitidos a cotización o negociados en cualquier Mercado Reconocido o contratando cobertura a través de instrumentos financieros derivados.

Inversiones subyacentes

Instituciones de inversión colectiva

Tal como se ha indicado anteriormente, el Subfondo puede invertir en OICVM y/o en instituciones de inversión colectiva que no sean OICVM (autorizadas con arreglo a la Circular Directriz 2/03 del Regulador Financiero) con exposición a acciones y valores vinculados a renta variable admitidos a cotización y/o negociados en el mercado norteamericano. El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su activo neto en entidades de este tipo que presenten unos objetivos y políticas básicamente similares a los del Subfondo y hasta un 30% de su activo neto en aquellas de ellas que tengan unos objetivos y políticas significativamente distintos de los del Subfondo, siempre que la Gestora de Inversiones considere que la inversión en estas últimas es compatible con los objetivos y perfil del riesgo globales del Subfondo.

Está previsto que el total de las comisiones de gestión máximas que podrán cobrar las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo invierta oscile entre un 1,0% y un 1,2% de su patrimonio neto medio ponderado, sin que en ningún caso pueda exceder del 2,0% (en base media ponderada). Dichas comisiones de gestión se reducirán en el importe de cualquier retrocesión de comisiones abonada al Subfondo por dichas instituciones.

Las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo puede invertir estarán reguladas, serán de tipo abierto y podrán presentar o no apalancamiento. Las instituciones de inversión colectiva distintas de OICVM en las que el Subfondo puede invertir estarán domiciliadas en Irlanda, en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo (EEE), en los Estados Unidos de América, o en Jersey, Guernsey o la Isla de Man y, a condición de que se obtenga la aprobación previa del Regulador Financiero, en determinadas otras jurisdicciones.

Acciones y valores vinculados a renta variable

Las acciones, valores vinculados a renta variable (incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, certificados con derecho a dividendo, bonos convertibles y warrants) e índices en los que el Subfondo puede invertir o contraer exposición podrán estar admitidos a cotización o negociarse en Mercados Reconocidos de Norteamérica.

Operaciones sobre divisas

El Subfondo podrá tomar parte activa en operaciones sobre divisas, incluida la celebración, a título meramente enunciativo, de contratos a plazo y al contado sobre divisas o de contratos de futuros sobre divisas de carácter especulativo (esto es, desligados de las posiciones en divisas del Subfondo) y/o con vistas a modificar su exposición monetaria. El Subfondo podrá establecer posiciones de negociación largas y cortas sobre divisas al objeto de beneficiarse de cualquier variación que pueda experimentar su valor relativo.

Otras inversiones

El Subfondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario (como los ya enumerados) y poseer o mantener activos líquidos con carácter accesorio, imposiciones a plazo y certificados de depósito admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

European Collection

El Subfondo podrá invertir o tomar posiciones, incluso a índices del tipo de activo considerado, de forma directa, o indirectamente a través de, por ejemplo, instituciones de inversión colectiva y/o instrumentos financieros derivados (admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos europeos o en mercados no organizados).

Aunque en la consecución del objetivo de inversión del Subfondo, la Gestora de Inversiones goza de total libertad para arbitrar en cualquier momento una o varias de las estrategias expuestas más adelante -e incluso asumir directamente la gestión de la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo-, la Gestora de Inversiones podrá oportunamente tratar de invertir la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo en OICVM y/o instituciones de inversión colectiva distintas de OICVM, que a su vez inviertan o tomen posiciones en valores de renta variable cotizados o negociados en los mercados paneuropeos, y que estén gestionados o promovidos por uno o varios grupos de gestión de activos pertenecientes a terceras entidades, siempre y cuando, en opinión de la Gestora de Inversiones, se trate de gestoras líderes en sus respectivos sectores, pudiendo en tal caso asignar o reasignar oportunamente, a su entera discreción, los activos entre dichas instituciones.

Asignaciones / Estrategias

Por lo general, el Subfondo tratará de mantener una exposición en acciones, valores vinculados a renta variable y divisas paneuropeos. No obstante, la Gestora de Inversiones contará en todo momento con flexibilidad no sólo en lo que respecta a la asignación estratégica sino también a la hora de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o de tratar de salvaguardar el valor de los activos frente a condiciones de mercado adversas: en caso de concurrir estas circunstancias, la exposición del Subfondo en acciones, valores vinculados a renta variable y divisas podrá desviarse de sus rangos normales.

El Subfondo intentará asignar tácticamente el capital entre estrategias que la Gestora de Inversiones considere capaces de ofrecer las mejores oportunidades en un momento dado dentro del mercado paneuropeo. Estas estrategias pueden incluir, a título meramente enunciativo y no limitativo, estrategias "sólo en largo", estrategias "sólo en largo" con apa-

lancamiento, estrategias "en largo/corto" y estrategias con divisas.

El Subfondo no está sujeto a ningún requisito específico en lo que respecta a la diversificación geográfica o por sectores de mercado o divisas de su cartera y, en consecuencia, podrá concentrar sus inversiones en cualquier zona geográfica y/o sector de mercado y/o divisa. Por tanto, el Subfondo podrá invertir o tomar posiciones en mercados emergentes paneuropeos y en emisores y divisas de mercados emergentes paneuropeos.

Dado que el Subfondo puede contraer exposición a través de instrumentos derivados, ello podría llevarle a permanecer en un momento dado íntegramente invertido, al objeto de respaldar esa exposición, en tesorería o instrumentos del mercado monetario a corto plazo (tales como letras del Tesoro, certificados de depósito y valores mobiliarios a tipo de interés fijo o flotante, incluidos valores de deuda de empresas, bonos y pagarés) emitidos por entidades soberanas, organismos supranacionales y/o emisores empresariales que tengan asignado un rating de solvencia de S&P de, como mínimo, AA-, o de A1 o P-1 por Moodys, o un rating equivalente de cualquier agencia de calificación reconocida internacionalmente.

Aunque en circunstancias normales el Subfondo permanecerá, conforme a lo ya indicado, fundamentalmente expuesto a acciones, valores vinculados a renta variable y divisas, si la Gestora de Inversiones considerase que el valor de los activos en los que el Subfondo esté invertido podría acusar una reducción debido a las condiciones de mercado, la Gestora de Inversiones podrá tratar de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o intentar salvaguardar dicho valor invirtiendo en instrumentos del mercado monetario (como los antes reseñados) admitidos a cotización o negociados en cualquier Mercado Reconocido o contratando cobertura a través de instrumentos financieros derivados.

Inversiones subyacentes

Instituciones de inversión colectiva

Tal como se ha indicado anteriormente, el Subfondo puede invertir en OICVM y/o en instituciones de inversión colectiva que no sean OICVM (autorizadas con arreglo a la Circular Directriz 2/03 del Regulador Financiero) con exposición a acciones y valores vinculados a renta variable admitidos a cotización y/o negociados en el mercado paneuropeo. El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su activo neto en entidades de este tipo que presenten unos objetivos y políticas básicamente similares a los del Subfondo y hasta un 30% de su activo neto en aquellas de ellas que tengan unos objetivos y políticas significativamente distintos de los del Subfondo, siempre que la Gestora de Inversiones considere que la inversión en estas últimas es compatible con los objetivos y perfil del riesgo globales del Subfondo.

Está previsto que el total de las comisiones de gestión máximas que podrán cobrar las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo invierta oscile entre un 1,0% y un 1,2% de su patrimonio neto medio ponderado, sin que en ningún caso pueda exceder del 2,0% (en base media ponderada). Dichas comisiones de gestión se reducirán en el importe de cualquier retrocesión de comisiones abonada al Subfondo por dichas instituciones.

Las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo puede invertir estarán reguladas, serán de tipo abierto y podrán presentar o no apalancamiento. Las instituciones de inversión colectiva distintas de OICVM en las que el Subfondo puede invertir estarán domiciliadas en Irlanda, en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo (EEE), en los Estados Unidos de América, o en Jersey, Guernsey o la Isla de Man y, a condición de que se obtenga la aprobación previa del Regulador Financiero, en determinadas otras jurisdicciones.

Acciones y valores vinculados a renta variable

Las acciones, valores vinculados a renta variable (incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, certificados con derecho a dividendo, bonos convertibles y warrants) e índices en los que el Subfondo puede invertir o contraer exposición podrán estar admitidos a cotización o negociarse en Mercados Reconocidos paneuropeos.

Operaciones sobre divisas

El Subfondo podrá tomar parte activa en operaciones sobre divisas, incluida la celebración, a título meramente enunciativo, de contratos a plazo y al contado sobre divisas o de contratos de futuros sobre divisas de carácter especulativo (esto es, desligados de las posiciones en divisas del Subfondo) y/o con vistas a modificar su exposición monetaria. El Subfondo podrá establecer posiciones de negociación largas y cortas sobre divisas al objeto de beneficiarse de cualquier variación que pueda experimentar su valor relativo. El Subfondo podrá utilizar esta estrategia con divisas tanto de mercados desarrollados como de mercados emergentes europeos.

Otras inversiones

El Subfondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario (como los ya enumerados) y poseer o mantener activos líquidos con carácter accesorio, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, tesorería, imposiciones a plazo y certificados de depósito admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

Pacific Collection

El Subfondo podrá invertir o tomar posiciones, incluso a índices del tipo de activo considerado, de forma directa, o indirectamente a través de, por ejemplo, instituciones de inversión colectiva y/o instrumentos financieros derivados (admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de Asia/Pacífico o en mercados no organizados).

Aunque en la consecución del objetivo de inversión del Subfondo, la Gestora de Inversiones goza de total libertad para arbitrar en cualquier momento una o varias de las estrategias expuestas más adelante -e incluso asumir directamente la gestión de la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo-, periódicamente la Gestora de Inversiones podrá tratar de invertir la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo en OICVM y/o instituciones de inversión colectiva distintas de OICVM, que a su vez inviertan o tomen posiciones en valores de renta variable cotizados o negociados en los mercados de Asia/Pacífico, y que estén gestionados o promovidos por uno o varios grupos de gestión de activos pertenecientes a terceras entidades, siempre y cuando, en opinión de la Gestora de Inversiones, se trate de gestoras líderes en sus respectivos sectores, pudiendo en tal caso asignar o reasignar oportunamente, a su entera discreción, los activos entre dichas instituciones.

Asignaciones / Estrategias

Por lo general, el Subfondo tratará de mantener una exposición en acciones, valores vinculados a renta variable y divisas de Asia/Pacífico. No obstante, la Gestora de Inversiones contará en todo momento con flexibilidad no sólo en lo que respecta a la asignación estratégica sino también a la hora de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o de tratar de salvaguardar el valor de los activos frente a condiciones de mercado adversas: en caso de concurrir estas circunstancias, la exposición del Subfondo en acciones, valores vinculados a renta variable y divisas podrá desviarse de sus rangos normales.

El Subfondo intentará asignar tácticamente el capital entre estrategias que la Gestora de Inversiones considere capaces de ofrecer las mejores oportunidades en un momento dado dentro de los mercados de Asia/Pacífico. Estas estrategias pueden incluir, a título meramente enunciativo y no limitativo, estrategias “sólo en

largo”, estrategias “sólo en largo” con apalancamiento, estrategias “en largo/corto” y estrategias con divisas.

El Subfondo no está sujeto a ningún requisito específico en lo que respecta a la diversificación geográfica o por sectores de mercado o divisas de su cartera y, en consecuencia, podrá concentrar sus inversiones en cualquier zona geográfica y/o sector de mercado y/o divisa. Por tanto, el Subfondo podrá invertir o tomar posiciones en mercados emergentes de Asia/Pacífico y en emisores y divisas de mercados emergentes de Asia/Pacífico.

Dado que el Subfondo puede contraer exposición a través de instrumentos derivados, ello podría llevarle a permanecer en un momento dado íntegramente invertido, al objeto de respaldar esa exposición, en tesorería o instrumentos del mercado monetario a corto plazo (tales como letras del Tesoro, certificados de depósito y valores mobiliarios a tipo de interés fijo o flotante, incluidos valores de deuda de empresas, bonos y pagarés) emitidos por entidades soberanas, organismos supranacionales y/o emisores empresariales que tengan asignado un rating de solvencia de S&P de, como mínimo, AA-, o de A1 o P-1 por Moody's, o un rating equivalente de cualquier agencia de calificación reconocida internacionalmente.

Aunque en circunstancias normales el Subfondo permanecerá, conforme a lo ya indicado, fundamentalmente expuesto a acciones, valores vinculados a renta variable y divisas, si la Gestora de Inversiones considerase que el valor de los activos en los que el Subfondo esté invertido podría acusar una reducción debido a las condiciones de mercado, la Gestora de Inversiones podrá tratar de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o intentar salvaguardar dicho valor invirtiendo en instrumentos del mercado monetario (como los antes reseñados) admitidos a cotización o negociados en cualquier Mercado Reconocido o contratando cobertura a través de instrumentos financieros derivados.

Inversiones subyacentes

Instituciones de inversión colectiva

Tal como se ha indicado anteriormente, el Subfondo puede invertir en OICVM y/o en instituciones de inversión colectiva que no sean OICVM (autorizadas con arreglo a la Circular Directriz 2/03 del Regulador Financiero) con exposición a acciones y valores vinculados a renta variable admitidos a cotización y/o negociados en los mercados de Asia/Pacífico. El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su activo neto en entidades de este tipo que presenten unos objetivos y políticas básicamente similares a los del Subfondo y hasta un 30% de su activo neto en aquellas de ellas que tengan unos objetivos y políticas significativamente distintos de los del Subfondo, siempre que la Gestora de Inversiones considere que la inversión en estas últimas es compatible con los objetivos y perfil del riesgo globales del Subfondo.

Está previsto que el total de las comisiones de gestión máximas que podrán cobrar las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo invierta oscile entre un 1,0% y un 1,2% de su patrimonio neto medio ponderado, sin que en ningún caso pueda exceder del 2,0% (en base media ponderada). Dichas comisiones de gestión se reducirán en el importe de cualquier retrocesión de comisiones abonada al Subfondo por dichas instituciones.

Las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo puede invertir estarán reguladas, serán de tipo abierto y podrán presentar o no apalancamiento. Las instituciones de inversión colectiva distintas de OICVM en las que el Subfondo puede invertir estarán domiciliadas en Irlanda, en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo (EEE), en los Estados Unidos de América, o en Jersey, Guernsey o la Isla de Man y, a condición de que se obtenga la aprobación previa del Regulador Financiero, en determinadas otras jurisdicciones.

Acciones y valores vinculados a renta variable

Las acciones, valores vinculados a renta variable (incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, certificados con derecho a dividendo, bonos convertibles y warrants) e índices en los que el Subfondo puede invertir o contraer exposición podrán estar admitidos a cotización o negociarse en Mercados Reconocidos de la región Asia/Pacífico.

Operaciones sobre divisas

El Subfondo podrá tomar parte activa en operaciones sobre divisas, incluida la celebración, a título meramente enunciativo, de contratos a plazo y al contado sobre divisas o de contratos de futuros sobre divisas de carácter especulativo (esto es, desligados de las posiciones en divisas del Subfondo) y/o con vistas a modificar su exposición monetaria. El Subfondo podrá establecer posiciones de negociación largas y cortas sobre divisas al objeto de beneficiarse de cualquier variación que pueda experimentar su valor relativo. El Subfondo podrá utilizar esta estrategia con divisas tanto de mercados desarrollados como de mercados emergentes.

Otras inversiones

El Subfondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario (como los ya enumerados) y poseer o mantener activos líquidos con carácter accesorio, imposiciones a plazo y certificados de depósito admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

El Subfondo podrá invertir o tomar posiciones, incluso a índices del tipo de activo considerado, de forma directa, o indirectamente a través de, por ejemplo, instituciones de inversión colectiva y/o instrumentos financieros derivados (admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de mercados emergentes o en mercados no organizados).

Aunque en la consecución del objetivo de inversión del Subfondo, la Gestora de Inversiones goza de total libertad para arbitrar en cualquier momento una o varias de las estrategias expuestas más adelante -e incluso asumir directamente la gestión de la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo-, periódicamente la Gestora de Inversiones podrá tratar de invertir la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo en OICVM y/o instituciones de inversión colectiva distintas de OICVM, que a su vez inviertan o tomen posiciones en valores de renta variable cotizados o negociados en los mercados emergentes, y que estén gestionados o promovidos por uno o varios grupos de gestión de activos pertenecientes a terceras entidades, siempre y cuando, en opinión de la Gestora de Inversiones, se trate de gestoras líderes en sus respectivos sectores, pudiendo en tal caso asignar o reasignar oportunamente, a su entera discreción, los activos entre dichas instituciones.

Asignaciones / Estrategias

Por lo general, el Subfondo tratará de mantener una exposición en acciones, valores vinculados a renta variable y divisas de mercados emergentes. No obstante, la Gestora de Inversiones contará en todo momento con flexibilidad no sólo en lo que respecta a la asignación estratégica sino también a la hora de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o de tratar de salvaguardar el valor de los activos frente a condiciones de mercado adversas: en caso de concurrir estas circunstancias, la exposición del Subfondo en acciones, valores vinculados a renta variable y divisas podrá desviarse de sus rangos normales.

El Subfondo intentará asignar tácticamente el capital entre estrategias que la Gestora de Inversiones considere capaces de ofrecer las mejores oportunidades en un momento dado dentro de los mercados emergentes. Estas estrategias pueden incluir, a título

lo meramente enunciativo y no limitativo, estrategias "sólo en largo", estrategias "sólo en largo" con apalancamiento, estrategias "en largo/corto" y estrategias con divisas.

El Subfondo no está sujeto a ningún requisito específico en lo que respecta a la diversificación geográfica o por sectores de mercado o divisas de su cartera y, en consecuencia, podrá concentrar sus inversiones en cualquier zona geográfica y/o sector de mercado y/o divisa. Por tanto, el Subfondo podrá invertir o tomar posiciones en mercados emergentes y en emisores y divisas de mercados emergentes.

Dado que el Subfondo puede contraer exposición a través de instrumentos derivados, ello podría llevarle a permanecer en un momento dado íntegramente invertido, al objeto de respaldar esa exposición, en tesorería o instrumentos del mercado monetario a corto plazo (tales como letras del Tesoro, certificados de depósito y valores mobiliarios a tipo de interés fijo o flotante, incluidos valores de deuda de empresas, bonos y pagarés) emitidos por entidades soberanas, organismos supranacionales y/o emisores empresariales que tengan asignado un rating de solvencia de S&P de, como mínimo, AA-, o de A1 o P-1 por Moodys, o un rating equivalente de cualquier agencia de calificación reconocida internacionalmente.

Aunque en circunstancias normales el Subfondo permanecerá, conforme a lo ya indicado, fundamentalmente expuesto a acciones, valores vinculados a renta variable y divisas, si la Gestora de Inversiones considerase que el valor de los activos en los que el Subfondo esté invertido podría acusar una reducción debido a las condiciones de mercado, la Gestora de Inversiones podrá tratar de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o intentar salvaguardar dicho valor invirtiendo en instrumentos del mercado monetario (como los antes reseñados) admitidos a cotización o negociados en cualquier Mercado Reconocido o contratando cobertura a través de instrumentos financieros derivados.

Inversiones subyacentes

Instituciones de inversión colectiva

Según se ha expuesto anteriormente, el Subfondo puede invertir en OICVM y/o en instituciones de inversión colectiva que no sean OICVM (autorizadas con arreglo a la Circular Directriz 2/03 del Regulador Financiero) con exposición a acciones y valores vinculados a renta variable admitidos a cotización y/o negociados en los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su activo neto en entidades de este tipo que presenten unos objetivos y políticas básicamente similares a los del Subfondo y hasta un 30% de su activo neto en aquellas de ellas que tengan unos objetivos y políticas significativamente distintos de los del Subfondo, siempre que la Gestora de Inversiones considere que la inversión en estas últimas es compatible con los objetivos y perfil del riesgo globales del Subfondo.

Está previsto que el total de las comisiones de gestión máximas que podrán cobrar las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo invierta oscile entre un 1,0% y un 1,2% de su patrimonio neto medio ponderado, sin que en ningún caso pueda exceder del 2,0% (en base media ponderada). Dichas comisiones de gestión se reducirán en el importe de cualquier retrocesión de comisiones abonada al Subfondo por dichas instituciones.

Las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo puede invertir estarán reguladas, serán de tipo abierto y podrán presentar o no apalancamiento. Las instituciones de inversión colectiva distintas de OICVM en las que el Subfondo puede invertir estarán domiciliadas en Irlanda, en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo (EEE), en los Estados Unidos de América, o en Jersey, Guernsey o la Isla de Man y, a condición

de que se obtenga la aprobación previa del Regulador Financiero, en determinadas otras jurisdicciones.

Acciones y valores vinculados a renta variable

Las acciones, valores vinculados a renta variable (incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, certificados con derecho a dividendo, bonos convertibles y warrants) e índices en los que el Subfondo puede invertir o contraer exposición podrán estar admitidos a cotización o negociarse en Mercados Reconocidos emergentes. No obstante, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores de renta variable de emisores constituidos en países desarrollados, entendiéndose por éstos los países que el Banco Mundial no clasifique como países emergentes o en desarrollo.

Operaciones sobre divisas

El Subfondo podrá tomar parte activa en operaciones sobre divisas, incluida la celebración, a título meramente enunciativo, de contratos a plazo y al contado sobre divisas o de contratos de futuros sobre divisas de carácter especulativo (esto es, desligados de las posiciones en divisas del Subfondo) y/o con vistas a modificar su exposición monetaria. El Subfondo podrá establecer posiciones de negociación largas y cortas sobre divisas al objeto de beneficiarse de cualquier variación que pueda experimentar su valor relativo. El Subfondo podrá utilizar esta estrategia con divisas tanto de mercados desarrollados como de mercados emergentes.

Otras inversiones

El Subfondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario (como los ya enumerados) y poseer o mantener activos líquidos con carácter accesorio, imposiciones a plazo y certificados de depósito admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

Global Tech Collection

El Subfondo podrá invertir o tomar posiciones, incluso a índices del tipo de activo considerado, de forma directa, o indirectamente a través de, por ejemplo, instituciones de inversión colectiva y/o instrumentos financieros derivados (admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo o en mercados no organizados).

Aunque en la consecución del objetivo de inversión del Subfondo, la Gestora de Inversiones goza de total libertad para arbitrar en cualquier momento una o varias de las estrategias expuestas más adelante -e incluso asumir directamente la gestión de la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo-, periódicamente la Gestora de Inversiones podrá tratar de invertir la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo en OICVM y/o instituciones de inversión colectiva distintas de OICVM, que estén gestionados o promovidos por uno o varios grupos de gestión de activos pertenecientes a terceras entidades, siempre y cuando, en opinión de la Gestora de Inversiones, se trate de gestoras líderes en sus respectivos sectores, pudiendo en tal caso asignar o reasignar oportunamente, a su entera discreción, los activos entre dichas instituciones.

Asignaciones / Estrategias

Por lo general, el Subfondo tratará de mantener una exposición en acciones, valores vinculados a renta variable y divisas. No obstante, la Gestora de Inversiones contará en todo momento con flexibilidad no sólo en lo que respecta a la asignación estratégica sino también a la hora de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o de tratar de salvaguardar el valor de los activos frente a condiciones de mercado adversas: en caso de concurrir estas circunstancias, la exposición del Subfondo en acciones, valores vinculados a renta variable y divisas podrá desviarse de sus rangos normales.

El Subfondo intentará asignar tácticamente el capital entre estrategias que la Gestora de Inversiones considere capaces de ofrecer las mejores oportunidades en un momento dado y dentro un mercado o sector concretos. Estas estrategias pueden incluir, a título meramente enunciativo y no limitativo, estrategias "sólo en largo", estrategias "sólo en largo" con apalancamiento, estrategias "en largo/corto" y estrategias con divisas.

El Subfondo no está sujeto a ningún requisito específico en lo que respecta a la diversificación geográfica o por sectores de mercado o divisas de su cartera y, en consecuencia, podrá concentrar sus inversiones en cualquier zona geográfica y/o sector de mercado y/o divisa. Por tanto, el Subfondo podrá invertir o tomar posiciones en mercados emergentes y en emisores y divisas de mercados emergentes.

Dado que el Subfondo puede contraer exposición a través de instrumentos derivados, ello podría llevarle a permanecer en un momento dado íntegramente invertido, al objeto de respaldar esa exposición, en tesorería o instrumentos del mercado monetario a corto plazo (tales como letras del Tesoro, certificados de depósito y valores mobiliarios a tipo de interés fijo o flotante, incluidos valores de deuda de empresas, bonos y pagarés) emitidos por entidades soberanas, organismos supranacionales y/o emisores empresariales que tengan asignado un rating de solvencia de S&P de, como mínimo, AA-, o de A1 o P-1 por Moody's, o un rating equivalente de cualquier agencia de calificación reconocida internacionalmente.

Aunque en circunstancias normales el Subfondo permanecerá, conforme a lo ya indicado, fundamentalmente expuesto a acciones, valores vinculados a renta variable y divisas, si la Gestora de Inversiones considerase que el valor de los activos en los que el Subfondo esté invertido podría acusar una reducción debido a las condiciones de mercado, la Gestora de Inversiones podrá tratar de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o intentar salvaguardar dicho valor invirtiendo en instrumentos del mercado monetario (como los antes reseñados) admitidos a cotización o negociados en cualquier Mercado Reconocido o contratando cobertura a través de instrumentos financieros derivados.

Inversiones subyacentes

Instituciones de inversión colectiva

Según se ha expuesto anteriormente, el Subfondo puede invertir en OICVM y/o en instituciones de inversión colectiva que no sean OICVM (autorizadas con arreglo a la Circular Directriz 2/03 del Regulador Financiero). El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su activo neto en entidades de este tipo que presenten unos objetivos y políticas básicamente similares a los del Subfondo y hasta un 30% de su activo neto en aquellas de ellas que tengan unos objetivos y políticas significativamente distintos de los del Subfondo, siempre que la Gestora de Inversiones considere que la inversión en estas últimas es compatible con los objetivos y perfil del riesgo globales del Subfondo.

Está previsto que el total de las comisiones de gestión máximas que podrán cobrar las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo invierta oscile entre un 1,0% y un 1,2% de su patrimonio neto medio ponderado, sin que en ningún caso pueda exceder del 2,0% (en base media ponderada). Dichas comisiones de gestión se reducirán en el importe de cualquier retrocesión de comisiones abonada al Subfondo por dichas instituciones.

Las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo puede invertir estarán reguladas, serán de tipo abierto y podrán presentar o no apalancamiento. Las instituciones de inversión colectiva distintas de OICVM en las que el Subfondo puede invertir estarán domiciliadas

en Irlanda, en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo (EEE), en los Estados Unidos de América, o en Jersey, Guernsey o la Isla de Man y, a condición de que se obtenga la aprobación previa del Regulador Financiero, en determinadas otras jurisdicciones.

Acciones y valores vinculados a renta variable

Las acciones, valores vinculados a renta variable (incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, certificados con derecho a dividendo, bonos convertibles y warrants) e índices en los que el Subfondo puede invertir o contraer exposición podrán estar admitidos a cotización o negociarse en cualquier Mercado Reconocido del mundo relacionado con la actividad o los sectores de tecnología.

Operaciones sobre divisas

El Subfondo podrá tomar parte activa en operaciones sobre divisas, incluida la celebración, a título meramente enunciativo, de contratos a plazo y al contado sobre divisas o de contratos de futuros sobre divisas de carácter especulativo (esto es, desligados de las posiciones en divisas del Subfondo) y/o con vistas a modificar su exposición monetaria. El Subfondo podrá establecer posiciones de negociación largas y cortas sobre divisas al objeto de beneficiarse de cualquier variación que pueda experimentar su valor relativo. El Subfondo podrá utilizar esta estrategia con divisas tanto de mercados desarrollados como de mercados emergentes.

Otras inversiones

El Subfondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario (como los ya enumerados) y poseer o mantener activos líquidos con carácter accesorio, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, tesorería, imposiciones a plazo y certificados de depósito admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

Euro Fixed Income

El Subfondo invertirá en una cartera diversificada de valores internacionales de renta fija de elevada solvencia denominados en euros admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos, al tiempo que buscará limitar las fluctuaciones del valor del principal. El Subfondo también podrá invertir o tomar exposición indirectamente a través de instrumentos financieros derivados.

Inversiones subyacentes

Valores de renta fija

El Subfondo invertirá en valores de renta fija denominados en euros de emisores privados y públicos (incluidas subdivisiones territoriales, agencias y organismos de Gobiernos), bonos corporativos, valores de titulación hipotecaria y valores con garantía de activos con calificaciones de solvencia asignadas de BBB-/Baa3, o superiores, por Standard & Poor's o Moodys, o que tengan asignado, en el momento de su compra, un rating de solvencia comparable de otras agencias de calificación o, de no tener calificación alguna, que la Gestora de Cartera considere de calidad similar.

El Subfondo también podrá invertir en Valores sujetos a la Norma 144 A, que la Gestora de Cartera considere de solvencia comparable a los valores con rating asignados de categoría de inversión ("investment grade").

Instituciones de inversión colectiva

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OICVM y/o en instituciones de inversión colectiva que no sean OICVM (autorizadas con arreglo a la Circular Directriz 2/03 del Regulador Financiero), siempre que presente unos objetivos y políticas de inversión básicamente similares a los del Subfondo. Las instituciones de inversión colectiva en las que invierta el Subfondo estarán reguladas, serán de tipo abierto, no estarán circunscritas a ninguna jurisdicción concreta y podrán presentar o no apalancamiento.

Global High Yield

El Subfondo invertirá principalmente en una cartera diversificada de valores de deuda de alta rentabilidad y bajos ratings de solvencia asignados, admitidos a cotización o negociados principalmente en Mercados Reconocidos estadounidenses, europeos y emergentes. El Subfondo también podrá invertir o tomar exposición indirectamente a través de instrumentos financieros derivados.

Inversiones subyacentes

Valores de deuda

El Subfondo también podrá adquirir valores de deuda pública y privada en dólares estadounidenses o en otras monedas, como bonos, pagarés, obligaciones simples, valores convertibles, warrants, obligaciones de deuda bancaria, colocaciones directas, papel a corto plazo, valores de titulación hipotecaria y con garantía de activos, acciones preferentes, participaciones en préstamos titulizados negociadas en un mercado organizado, y cesiones y participaciones emitidas por entidades organizadas y que operen a los efectos de reestructurar las características financieras de instrumentos emitidos por emisores de países con mercados emergentes.

Instituciones de inversión colectiva

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OICVM y/o en instituciones de inversión colectiva que no sean OICVM (autorizadas con arreglo a la Circular Directriz 2/03 del Regulador Financiero), siempre que presente unos objetivos y políticas de inversión básicamente similares a los del Subfondo. Las instituciones de inversión colectiva en las que invierta el Subfondo estarán reguladas, serán de tipo abierto, no estarán circunscritas a ninguna jurisdicción concreta y podrán presentar o no apalancamiento.

Moderate Collection

El Subfondo podrá invertir o tomar posiciones, incluso a índices del tipo de activo considerado, de forma directa, o indirectamente a través de, por ejemplo, instituciones de inversión colectiva y/o instrumentos financieros derivados (admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo o en mercados no organizados).

Aunque en la consecución del objetivo de inversión del Subfondo, la Gestora de Inversiones goza de total libertad para arbitrar en cualquier momento una o varias de las estrategias expuestas más adelante -e incluso asumir directamente la gestión de la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo-, periódicamente la Gestora de Inversiones podrá tratar de invertir la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo en OICVM y/o instituciones de inversión colectiva distintas de OICVM, que estén gestionados o promovidos por uno o varios grupos de gestión de activos pertenecientes a terceras entidades, siempre y cuando, en opinión de la Gestora de Inversiones, se trate de gestoras líderes en sus respectivos sectores, pudiendo en tal caso asignar o reasignar oportunamente, a su entera discreción, los activos entre dichas instituciones.

Asignaciones / Estrategias

Por lo general, el Subfondo tratará de mantenerse principalmente expuesto a valores de renta fija y, en menor medida, a acciones, valores vinculados a renta variable y divisas. No obstante, la Gestora de Inversiones contará en todo momento con flexibilidad no sólo en lo que respecta a la asignación estratégica sino también a la hora de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o de tratar de salvaguardar el valor de los activos frente a condiciones de mercado adversas: en caso de concurrir estas circunstancias, la exposición del Subfondo en valores de renta fija, acciones, valores vinculados a

renta variable y divisas podrá desviarse de sus rangos normales.

El Subfondo intentará asignar tácticamente el capital entre estrategias que la Gestora de Inversiones considere capaces de ofrecer las mejores oportunidades en un momento dado y dentro un mercado o sector concretos. Estas estrategias pueden incluir, a título meramente enunciativo y no limitativo, estrategias “sólo en largo”, estrategias “sólo en largo” con apalancamiento, estrategias “en largo/corto” y estrategias con divisas.

El Subfondo no está sujeto a ningún requisito específico en lo que respecta a la diversificación geográfica o por sectores de mercado o divisas de su cartera y, en consecuencia, podrá concentrar sus inversiones en cualquier zona geográfica y/o sector de mercado y/o divisa. Por tanto, el Subfondo podrá invertir o tomar posiciones en mercados emergentes y en emisores y divisas de mercados emergentes.

Dado que el Subfondo puede contraer exposición a través de instrumentos derivados, ello podría llevarle a permanecer en un momento dado íntegramente invertido, al objeto de respaldar esa exposición, en tesorería o instrumentos del mercado monetario a corto plazo (tales como letras del Tesoro, certificados de depósito y valores mobiliarios a tipo de interés fijo o flotante, incluidos valores de deuda de empresas, bonos y pagarés) emitidos por entidades soberanas, organismos supranacionales y/o emisores empresariales que tengan asignado un rating de solvencia de S&P de, como mínimo, AA-, o de A1 o P-1 por Moodys, o un rating equivalente de cualquier agencia de calificación reconocida internacionalmente.

Aunque en circunstancias normales el Subfondo permanecerá, conforme a lo ya indicado, fundamentalmente expuesto a valores de renta fija, acciones, valores vinculados a renta variable y divisas, si la Gestora de Inversiones considerase que el valor de los activos en los que el Subfondo esté invertido podría acusar una reducción debido a las condiciones de mercado, la Gestora de Inversiones podrá tratar de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o intentar salvaguardar dicho valor invirtiendo en instrumentos del mercado monetario (como los antes reseñados) admitidos a cotización o negociados en cualquier Mercado Reconocido o contratando cobertura a través de instrumentos financieros derivados.

Inversiones subyacentes

Instituciones de inversión colectiva

Según se ha expuesto anteriormente, el Subfondo puede invertir en OICVM y/o en instituciones de inversión colectiva que no sean OICVM (autorizadas con arreglo a la Circular Directriz 2/03 del Regulador Financiero). El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su activo neto en entidades de este tipo que presenten unos objetivos y políticas básicamente similares a los del Subfondo y hasta un 30% de su activo neto en aquellas de ellas que tengan unos objetivos y políticas significativamente distintos de los del Subfondo, siempre que la Gestora de Inversiones considere que la inversión en estas últimas es compatible con los objetivos y perfil del riesgo globales del Subfondo.

Está previsto que el total de las comisiones de gestión máximas que podrán cobrar las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo invierta oscile entre un 1,0% y un 1,2% de su patrimonio neto medio ponderado, sin que en ningún caso pueda exceder del 2,0% (en base media ponderada). Dichas comisiones de gestión se reducirán en el importe de cualquier retrocesión de comisiones abonada al Subfondo por dichas instituciones.

Las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo puede invertir estarán reguladas, serán de tipo

abierto y podrán presentar o no apalancamiento. Las instituciones de inversión colectiva distintas de OICVM en las que el Subfondo puede invertir estarán domiciliadas en Irlanda, en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo (EEE), en los Estados Unidos de América, o en Jersey, Guernsey o la Isla de Man y, a condición de que se obtenga la aprobación previa del Regulador Financiero, en determinadas otras jurisdicciones.

Valores de renta fija

Entre los valores de renta fija podrán incluirse, entre otros, deuda soberana, internacional y supranacional (que incluye valores emitidos o avalados por Estados miembros o no, o por sus administraciones territoriales, agencias u organismos), deuda empresarial y papel comercial, permutas financieras del riesgo de crédito (CDS) de emisores, valores convertibles y bonos y obligaciones similares, valores con garantía de activos y derivados de titulizaciones hipotecarias, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, valores con categoría de inversión (“investment grade”) garantizados por créditos hipotecarios para compra de vivienda o locales comerciales, bonos indexados a la inflación, bonos vinculados a eventos y obligaciones estructuradas libremente transmisibles (obligaciones éstas que no presentarán apalancamiento y que deberán cumplir las condiciones y criterios que el Regulador Financiero tiene establecidos para invertir en las mismas). El Subfondo también podrá invertir en otros instrumentos de deuda con categoría de inversión u otros valores de deuda de empresas u otras entidades desvinculadas de países o Gobiernos, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, deuda empresarial preferente o subordinada, tramos con categoría de inversión de obligaciones garantizadas por fondos de deuda hipotecaria titulizada (“CMO”, del inglés “collateralised mortgage obligations”) y de obligaciones garantizadas por préstamos (“CLO”, del inglés “collateralised loan obligations”), acciones preferentes, valores corporativos y deuda de bancos. El Subfondo podrá adquirir valores de deuda en el marco de colocaciones privadas y podrá invertir asimismo en participaciones en préstamos.

Aunque los valores de renta fija en los que el Subfondo invierte consistirán principalmente en deuda con un rating asignado de categoría de inversión (“investment grade”), el Subfondo podrá invertir hasta un 30% de su patrimonio en valores de renta fija con un rating asignado por debajo de categoría de inversión (inferior a BBB por S&P o cualquier agencia de calificación de solvencia comparable).

Los valores de renta fija en los que el Subfondo invierte pueden presentar tipos de interés fijos, variables o flotantes, o rendir inversamente con respecto a un tipo de referencia.

Acciones y valores vinculados a renta variable

Las acciones, valores vinculados a renta variable (incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, certificados con derecho a dividendo, bonos convertibles y warrants) e índices en los que el Subfondo puede invertir o contraer exposición podrán estar admitidos a cotización o negociarse en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

Operaciones sobre divisas

El Subfondo podrá tomar parte activa en operaciones sobre divisas, incluida la celebración, a título meramente enunciativo, de contratos a plazo y al contado sobre divisas o de contratos de futuros sobre divisas de carácter especulativo (esto es, desligados de las posiciones en divisas del Subfondo) y/o con vistas a modificar su exposición monetaria. El Subfondo podrá establecer posiciones de negociación largas y cortas sobre divisas al objeto de beneficiarse de cualquier variación que pueda experimentar su valor relativo. El Subfondo podrá utilizar

esta estrategia con divisas tanto de mercados desarrollados como de mercados emergentes.

Otras inversiones

El Subfondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario (como los ya enumerados) y poseer o mantener activos líquidos con carácter accesorio, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, tesorería, imposiciones a plazo y certificados de depósito admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

Dynamic Collection

El Subfondo podrá invertir o tomar posiciones, incluso a índices del tipo de activo considerado, de forma directa, o indirectamente a través de, por ejemplo, instituciones de inversión colectiva y/o instrumentos financieros derivados (admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo o en mercados no organizados).

Aunque en la consecución del objetivo de inversión del Subfondo, la Gestora de Inversiones goza de total libertad para arbitrar en cualquier momento una o varias de las estrategias expuestas más adelante -e incluso asumir directamente la gestión de la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo-, periódicamente la Gestora de Inversiones podrá tratar de invertir la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo en OICVM y/o instituciones de inversión colectiva distintas de OICVM, que estén gestionados o promovidos por uno o varios grupos de gestión de activos pertenecientes a terceras entidades, siempre y cuando, en opinión de la Gestora de Inversiones, se trate de gestoras líderes en sus respectivos sectores, pudiendo en tal caso asignar o reasignar oportunamente, a su entera discreción, los activos entre dichas instituciones.

Asignaciones / Estrategias

Por lo general, el Subfondo tratará de mantenerse principalmente expuesto a acciones y valores vinculados a renta variable y, en menor medida, a valores de renta fija y divisas. No obstante, la Gestora de Inversiones contará en todo momento con flexibilidad no sólo en lo que respecta a la asignación estratégica sino también a la hora de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o de tratar de salvaguardar el valor de los activos frente a condiciones de mercado adversas: en caso de concurrir estas circunstancias, la exposición del Subfondo en acciones, valores vinculados a renta variable, valores de renta fija y divisas podrá desviarse de sus rangos normales.

El Subfondo intentará asignar tácticamente el capital entre estrategias que la Gestora de Inversiones considere capaces de ofrecer las mejores oportunidades en un momento dado y dentro un mercado o sector concretos. Estas estrategias pueden incluir, a título meramente enunciativo y no limitativo, estrategias "sólo en largo", estrategias "sólo en largo" con apalancamiento, estrategias "en largo/corto" y estrategias con divisas.

El Subfondo no está sujeto a ningún requisito específico en lo que respecta a la diversificación geográfica o por sectores de mercado o divisas de su cartera y, en consecuencia, podrá concentrar sus inversiones en cualquier zona geográfica y/o sector de mercado y/o divisa. Por tanto, el Subfondo podrá invertir o tomar posiciones en mercados emergentes y en emisores y divisas de mercados emergentes.

Dado que el Subfondo puede contraer exposición a través de instrumentos derivados, ello podría llevarle a permanecer en un momento dado íntegramente invertido, al objeto de respaldar esa exposición, en tesorería o instrumentos del mercado monetario a corto plazo (tales como letras del Tesoro, certificados de depósito y valores mobiliarios a tipo de interés fijo o flotante, incluidos valores

de deuda de empresas, bonos y pagarés) emitidos por entidades soberanas, organismos supranacionales y/o emisores empresariales que tengan asignado un rating de solvencia de S&P de, como mínimo, AA-, o de A1 o P-1 por Moodys, o un rating equivalente de cualquier agencia de calificación reconocida internacionalmente.

Aunque en circunstancias normales el Subfondo permanecerá, conforme a lo ya indicado, fundamentalmente expuesto a acciones, valores vinculados a renta variable, valores de renta fija y divisas, si la Gestora de Inversiones considerase que el valor de los activos en los que el Subfondo esté invertido podría acusar una reducción debido a las condiciones de mercado, la Gestora de Inversiones podrá tratar de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o intentar salvaguardar dicho valor invirtiendo en instrumentos del mercado monetario (como los antes reseñados) admitidos a cotización o negociados en cualquier Mercado Reconocido o contratando cobertura a través de instrumentos financieros derivados.

Inversiones subyacentes

Instituciones de inversión colectiva

Según se ha expuesto anteriormente, el Subfondo puede invertir en OICVM y/o en instituciones de inversión colectiva que no sean OICVM (autorizadas con arreglo a la Circular Directriz 2/03 del Regulador Financiero). El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su activo neto en entidades de este tipo que presenten unos objetivos y políticas básicamente similares a los del Subfondo y hasta un 30% de su activo neto en aquellas de ellas que tengan unos objetivos y políticas significativamente distintos de los del Subfondo, siempre que la Gestora de Inversiones considere que la inversión en estas últimas es compatible con los objetivos y perfil del riesgo globales del Subfondo.

Está previsto que el total de las comisiones de gestión máximas que podrán cobrar las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo invierta oscile entre un 1,0% y un 1,2% de su patrimonio neto medio ponderado, sin que en ningún caso pueda exceder del 2,0% (en base media ponderada). Dichas comisiones de gestión se reducirán en el importe de cualquier retrocesión de comisiones abonada al Subfondo por dichas instituciones.

Las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo puede invertir estarán reguladas, serán de tipo abierto y podrán presentar o no apalancamiento. Las instituciones de inversión colectiva distintas de OICVM en las que el Subfondo puede invertir estarán domiciliadas en Irlanda, en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo (EEE), en los Estados Unidos de América, o en Jersey, Guernsey o la Isla de Man y, a condición de que se obtenga la aprobación previa del Regulador Financiero, en determinadas otras jurisdicciones.

Acciones y valores vinculados a renta variable

Las acciones, valores vinculados a renta variable (incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, certificados con derecho a dividendo, bonos convertibles y warrants) e índices en los que el Subfondo puede invertir o contraer exposición podrán estar admitidos a cotización o negociarse en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

Valores de renta fija

Entre los valores de renta fija podrán incluirse, entre otros, deuda soberana, internacional y supranacional (que incluye valores emitidos o avalados por Estados miembros o no, o por sus administraciones territoriales, agencias u organismos), deuda empresarial y papel comercial, permutas financieras del riesgo de crédito (CDS) de emisores, valores convertibles y bonos y

obligaciones similares, valores con garantía de activos y derivados de titulaciones hipotecarias, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, valores con categoría de inversión (“investment grade”) garantizados por créditos hipotecarios para compra de vivienda o locales comerciales, bonos indexados a la inflación, bonos vinculados a eventos y obligaciones estructuradas libremente transmisibles (obligaciones éstas que no presentarán apalancamiento y que deberán cumplir las condiciones y criterios que el Regulador Financiero tiene establecidos para invertir en las mismas). El Subfondo también podrá invertir en otros instrumentos de deuda con categoría de inversión u otros valores de deuda de empresas u otras entidades desvinculadas de países o Gobiernos, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, deuda empresarial preferente o subordinada, tramos con categoría de inversión de obligaciones garantizadas por fondos de deuda hipotecaria titulada (“CMO”, del inglés “collateralised mortgage obligations”) y de obligaciones garantizadas por préstamos (“CLO”, del inglés “collateralised loan obligations”), acciones preferentes, valores corporativos y deuda de bancos. El Subfondo podrá adquirir valores de deuda en el marco de colocaciones privadas y podrá invertir asimismo en participaciones en préstamos.

Aunque los valores de renta fija en los que el Subfondo invierte consistirán principalmente en deuda con un rating asignado de categoría de inversión (“investment grade”), el Subfondo podrá invertir hasta un 30% de su patrimonio en valores de renta fija con un rating asignado por debajo de categoría de inversión (inferior a BBB por S&P o cualquier agencia de calificación de solvencia comparable).

Los valores de renta fija en los que el Subfondo invierte pueden presentar tipos de interés fijos, variables o flotantes, o rendir inversamente con respecto a un tipo de referencia.

Operaciones sobre divisas

El Subfondo podrá tomar parte activa en operaciones sobre divisas, incluida la celebración, a título meramente enunciativo, de contratos a plazo y al contado sobre divisas o de contratos de futuros sobre divisas de carácter especulativo (esto es, desligados de las posiciones en divisas del Subfondo) y/o con vistas a modificar su exposición monetaria. El Subfondo podrá establecer posiciones de negociación largas y cortas sobre divisas al objeto de beneficiarse de cualquier variación que pueda experimentar su valor relativo. El Subfondo podrá utilizar esta estrategia con divisas tanto de mercados desarrollados como de mercados emergentes.

Otras inversiones

El Subfondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario (como los ya enumerados) y poseer o mantener activos líquidos con carácter accesorio, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, tesorería, imposiciones a plazo y certificados de depósito admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

Aggressive Collection

El Subfondo podrá invertir o tomar posiciones, incluso a índices del tipo de activo considerado, de forma directa, o indirectamente a través de, por ejemplo, instituciones de inversión colectiva y/o instrumentos financieros derivados (admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo o en mercados no organizados).

Aunque en la consecución del objetivo de inversión del Subfondo, la Gestora de Inversiones goza de total libertad para arbitrar en cualquier momento una o varias de las estrategias expuestas más adelante -e incluso asumir directamente la gestión de la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo-, periódicamente la Gestora de Inversiones podrá tratar de invertir la totalidad o parte del

patrimonio del Subfondo en OICVM y/o instituciones de inversión colectiva distintas de OICVM, que estén gestionados o promovidos por uno o varios grupos de gestión de activos pertenecientes a terceras entidades, siempre y cuando, en opinión de la Gestora de Inversiones, se trate de gestoras líderes en sus respectivos sectores, pudiendo en tal caso asignar o reasignar oportunamente, a su entera discreción, los activos entre dichas instituciones.

Asignaciones / Estrategias

Por lo general, el Subfondo tratará de mantener una exposición en acciones, valores vinculados a renta variable y divisas. No obstante, la Gestora de Inversiones contará en todo momento con flexibilidad no sólo en lo que respecta a la asignación estratégica sino también a la hora de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o de tratar de salvaguardar el valor de los activos frente a condiciones de mercado adversas: en caso de concurrir estas circunstancias, la exposición del Subfondo en acciones, valores vinculados a renta variable y divisas podrá desviarse de sus rangos normales.

El Subfondo intentará asignar tácticamente el capital entre estrategias que la Gestora de Inversiones considere capaces de ofrecer las mejores oportunidades en un momento dado y dentro un mercado o sector concretos. Estas estrategias pueden incluir, a título meramente enunciativo y no limitativo, estrategias “sólo en largo”, estrategias “sólo en largo” con apalancamiento, estrategias “en largo/corto” y estrategias con divisas.

El Subfondo no está sujeto a ningún requisito específico en lo que respecta a la diversificación geográfica o por sectores de mercado o divisas de su cartera y, en consecuencia, podrá concentrar sus inversiones en cualquier zona geográfica y/o sector de mercado y/o divisa. Por tanto, el Subfondo podrá invertir o tomar posiciones en mercados emergentes y en emisores y divisas de mercados emergentes.

Dado que el Subfondo puede contraer exposición a través de instrumentos derivados, ello podría llevarle a permanecer en un momento dado íntegramente invertido, al objeto de respaldar esa exposición, en tesorería o instrumentos del mercado monetario a corto plazo (tales como letras del Tesoro, certificados de depósito y valores mobiliarios a tipo de interés fijo o flotante, incluidos valores de deuda de empresas, bonos y pagarés) emitidos por entidades soberanas, organismos supranacionales y/o emisores empresariales que tengan asignado un rating de solvencia de S&P de, como mínimo, AA-, o de A1 o P-1 por Moodys, o un rating equivalente de cualquier agencia de calificación reconocida internacionalmente.

Aunque en circunstancias normales el Subfondo permanecerá, conforme a lo ya indicado, fundamentalmente expuesto a acciones, valores vinculados a renta variable y divisas, si la Gestora de Inversiones considerase que el valor de los activos en los que el Subfondo esté invertido podría acusar una reducción debido a las condiciones de mercado, la Gestora de Inversiones podrá tratar de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o intentar salvaguardar dicho valor invirtiendo en instrumentos del mercado monetario (como los antes reseñados) admitidos a cotización o negociados en cualquier Mercado Reconocido o contratando cobertura a través de instrumentos financieros derivados.

Inversiones subyacentes

Instituciones de inversión colectiva

Según se ha expuesto anteriormente, el Subfondo puede invertir en OICVM y/o en instituciones de inversión colectiva que no sean OICVM (autorizadas con arreglo a la Circular Directriz 2/03 del Regulador Financiero). El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su activo neto

en entidades de este tipo que presenten unos objetivos y políticas básicamente similares a los del Subfondo y hasta un 30% de su activo neto en aquellas de ellas que tengan unos objetivos y políticas significativamente distintos de los del Subfondo, siempre que la Gestora de Inversiones considere que la inversión en estas últimas es compatible con los objetivos y perfil del riesgo globales del Subfondo.

Está previsto que el total de las comisiones de gestión máximas que podrán cobrar las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo invierta oscile entre un 1,0% y un 1,2% de su patrimonio neto medio ponderado, sin que en ningún caso pueda exceder del 2,0% (en base media ponderada). Dichas comisiones de gestión se reducirán en el importe de cualquier retrocesión de comisiones abonada al Subfondo por dichas instituciones.

Las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo puede invertir estarán reguladas, serán de tipo abierto y podrán presentar o no apalancamiento. Las instituciones de inversión colectiva distintas de OICVM en las que el Subfondo puede invertir estarán domiciliadas en Irlanda, en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo (EEE), en los Estados Unidos de América, o en Jersey, Guernsey o la Isla de Man y, a condición de que se obtenga la aprobación previa del Regulador Financiero, en determinadas otras jurisdicciones.

Acciones y valores vinculados a renta variable

Las acciones, valores vinculados a renta variable (incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, certificados con derecho a dividendo, bonos convertibles y warrants) e índices en los que el Subfondo puede invertir o contraer exposición podrán estar admitidos a cotización o negociarse en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

Operaciones sobre divisas

El Subfondo podrá tomar parte activa en operaciones sobre divisas, incluida la celebración, a título meramente enunciativo, de contratos a plazo y al contado sobre divisas o de contratos de futuros sobre divisas de carácter especulativo (esto es, desligados de las posiciones en divisas del Subfondo) y/o con vistas a modificar su exposición monetaria. El Subfondo podrá establecer posiciones de negociación largas y cortas sobre divisas al objeto de beneficiarse de cualquier variación que pueda experimentar su valor relativo. El Subfondo podrá utilizar esta estrategia con divisas tanto de mercados desarrollados como de mercados emergentes.

Otras inversiones

El Subfondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario (como los ya enumerados) y poseer o mantener activos líquidos con carácter accesorio, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, tesorería, imposiciones a plazo y certificados de depósito admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

Mediolanum JPMorgan
Global Selection

El Subfondo podrá invertir o tomar exposiciones, incluso a índices del tipo de activo considerado, de forma directa, o indirectamente a través de, por ejemplo, instituciones de inversión colectiva y/o instrumentos financieros derivados (admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo o en mercados no organizados).

Aunque en la consecución del objetivo de inversión del Subfondo, la Gestora de Inversiones goza de total libertad para arbitrar en cualquier momento una o varias de las estrategias expuestas más adelante -e incluso asumir directamente la gestión de la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo-, periódicamente la Gestora de Inversiones podrá tratar de invertir la totalidad o parte del

patrimonio del Subfondo en OICVM y/o instituciones de inversión colectiva distintas de OICVM, que estén gestionados o promovidos por uno o varios grupos de gestión de activos pertenecientes a terceras entidades, siempre y cuando, en opinión de la Gestora de Inversiones, se trate de gestoras líderes en sus respectivos sectores, pudiendo en tal caso asignar o reasignar oportunamente, a su entera discreción, los activos entre dichas instituciones.

Asignaciones / Estrategias

Por lo general, el Subfondo tratará de mantener una exposición en acciones, valores vinculados a renta variable y divisas. No obstante, la Gestora de Inversiones contará en todo momento con flexibilidad no sólo en lo que respecta a la asignación estratégica sino también a la hora de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o de tratar de salvaguardar el valor de los activos frente a condiciones de mercado adversas: en caso de concurrir estas circunstancias, la exposición del Subfondo en acciones, valores vinculados a renta variable y divisas podrá desviarse de sus rangos normales.

El Subfondo intentará asignar tácticamente el capital entre estrategias que la Gestora de Inversiones considere capaces de ofrecer las mejores oportunidades en un momento dado y dentro un mercado o sector concretos. Estas estrategias pueden incluir, a título meramente enunciativo y no limitativo, estrategias "sólo en largo", estrategias "sólo en largo" con apalancamiento, estrategias "en largo/corto" y estrategias con divisas.

El Subfondo no está sujeto a ningún requisito específico en lo que respecta a la diversificación geográfica o por sectores de mercado o divisas de su cartera y, en consecuencia, podrá concentrar sus inversiones en cualquier zona geográfica y/o sector de mercado y/o divisa. Por tanto, el Subfondo podrá invertir o tomar posiciones en mercados emergentes y en emisores y divisas de mercados emergentes.

Dado que el Subfondo puede contraer exposición a través de instrumentos derivados, ello podría llevarle a permanecer en un momento dado íntegramente invertido, al objeto de respaldar esa exposición, en tesorería o instrumentos del mercado monetario a corto plazo (tales como letras del Tesoro, certificados de depósito y valores mobiliarios a tipo de interés fijo o flotante, incluidos valores de deuda de empresas, bonos y pagarés) emitidos por entidades soberanas, organismos supranacionales y/o emisores empresariales que tengan asignado un rating de solvencia de S&P de, como mínimo, AA-, o de A1 o P-1 por Moodys, o un rating equivalente de cualquier agencia de calificación reconocida internacionalmente.

Aunque en circunstancias normales el Subfondo permanecerá, conforme a lo ya indicado, fundamentalmente expuesto a acciones, valores vinculados a renta variable y divisas, si la Gestora de Inversiones considerase que el valor de los activos en los que el Subfondo esté invertido podría acusar una reducción debido a las condiciones de mercado, la Gestora de Inversiones podrá tratar de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o intentar salvaguardar dicho valor invirtiendo en instrumentos del mercado monetario (como los antes reseñados) admitidos a cotización o negociados en cualquier Mercado Reconocido o contratando cobertura a través de instrumentos financieros derivados.

Inversiones subyacentes

Instituciones de inversión colectiva

El Subfondo puede invertir en OICVM y/o en instituciones de inversión colectiva que no sean OICVM (autorizadas con arreglo a la Circular Directriz 2/03 del Regulador Financiero). Las entidades de este tipo en las que el Subfondo invierta serán principalmente instituciones

gestionadas por compañías pertenecientes al Grupo JPMorgan Chase and Co.

El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su activo neto en entidades de este tipo que presenten unos objetivos y políticas básicamente similares a los del Subfondo y hasta un 30% de su activo neto en aquellas de ellas que tengan unos objetivos y políticas significativamente distintos de los del Subfondo, siempre que la Gestora de Inversiones considere que la inversión en estas últimas es compatible con los objetivos y perfil del riesgo globales del Subfondo.

Está previsto que el total de las comisiones de gestión máximas que podrán cobrar las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo invierta oscile entre un 1,0% y un 1,2% de su patrimonio neto medio ponderado, sin que en ningún caso pueda exceder del 2,0% (en base media ponderada). Dichas comisiones de gestión se reducirán en el importe de cualquier retrocesión de comisiones abonada al Subfondo por dichas instituciones.

Las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo puede invertir estarán reguladas, serán de tipo abierto y podrán presentar o no apalancamiento. Las instituciones de inversión colectiva distintas de OICVM en las que el Subfondo puede invertir estarán domiciliadas en Irlanda, en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo (EEE), en los Estados Unidos de América, o en Jersey, Guernsey o la Isla de Man y, a condición de que se obtenga la aprobación previa del Regulador Financiero, en determinadas otras jurisdicciones.

Acciones y valores vinculados a renta variable

Las acciones, valores vinculados a renta variable (incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, certificados con derecho a dividendo, bonos convertibles y warrants) e índices en los que el Subfondo puede invertir o contraer exposición podrán estar admitidos a cotización o negociarse en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

Operaciones sobre divisas

El Subfondo podrá tomar parte activa en operaciones sobre divisas, incluida la celebración, a título meramente enunciativo, de contratos a plazo y al contado sobre divisas o de contratos de futuros sobre divisas de carácter especulativo (esto es, desligados de las posiciones en divisas del Subfondo) y/o con vistas a modificar su exposición monetaria. El Subfondo podrá establecer posiciones de negociación largas y cortas sobre divisas al objeto de beneficiarse de cualquier variación que pueda experimentar su valor relativo. El Subfondo podrá utilizar esta estrategia con divisas tanto de mercados desarrollados como de mercados emergentes.

Otras inversiones

El Subfondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario (como los ya enumerados) y poseer o mantener activos líquidos con carácter accesorio, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, tesorería, imposiciones a plazo y certificados de depósito admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

El Subfondo podrá invertir o tomar posiciones, incluso a índices del tipo de activo considerado, de forma directa, o indirectamente a través de, por ejemplo, instituciones de inversión colectiva y/o instrumentos financieros derivados (admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo o en mercados no organizados).

Aunque en la consecución del objetivo de inversión del Subfondo, la Gestora de Inversiones goza de total libertad para arbitrar en cualquier momento una o varias de las estrategias expuestas más adelante -e incluso asumir

directamente la gestión de la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo-, periódicamente la Gestora de Inversiones podrá tratar de invertir la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo en OICVM y/o instituciones de inversión colectiva distintas de OICVM, que estén gestionados o promovidos por uno o varios grupos de gestión de activos pertenecientes a terceras entidades, siempre y cuando, en opinión de la Gestora de Inversiones, se trate de gestoras líderes en sus respectivos sectores, pudiendo en tal caso asignar o reasignar oportunamente, a su entera discreción, los activos entre dichas instituciones.

Asignaciones / Estrategias

Por lo general, el Subfondo tratará de mantener una exposición en acciones, valores vinculados a renta variable y divisas. No obstante, la Gestora de Inversiones contará en todo momento con flexibilidad no sólo en lo que respecta a la asignación estratégica sino también a la hora de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o de tratar de salvaguardar el valor de los activos frente a condiciones de mercado adversas: en caso de concurrir estas circunstancias, la exposición del Subfondo en acciones, valores vinculados a renta variable y divisas podrá desviarse de sus rangos normales.

El Subfondo intentará asignar tácticamente el capital entre estrategias que la Gestora de Inversiones considere capaces de ofrecer las mejores oportunidades en un momento dado y dentro un mercado o sector concretos. Estas estrategias pueden incluir, a título meramente enunciativo y no limitativo, estrategias "sólo en largo", estrategias "sólo en largo" con apalancamiento, estrategias "en largo/corto" y estrategias con divisas.

El Subfondo no está sujeto a ningún requisito específico en lo que respecta a la diversificación geográfica o por sectores de mercado o divisas de su cartera y, en consecuencia, podrá concentrar sus inversiones en cualquier zona geográfica y/o sector de mercado y/o divisa. Por tanto, el Subfondo podrá invertir o tomar posiciones en mercados emergentes y en emisores y divisas de mercados emergentes.

Dado que el Subfondo puede contraer exposición a través de instrumentos derivados, ello podría llevarle a permanecer en un momento dado íntegramente invertido, al objeto de respaldar esa exposición, en tesorería o instrumentos del mercado monetario a corto plazo (tales como letras del Tesoro, certificados de depósito y valores mobiliarios a tipo de interés fijo o flotante, incluidos valores de deuda de empresas, bonos y pagarés) emitidos por entidades soberanas, organismos supranacionales y/o emisores empresariales que tengan asignado un rating de solvencia de S&P de, como mínimo, AA-, o de A1 o P-1 por Moodys, o un rating equivalente de cualquier agencia de calificación reconocida internacionalmente.

Aunque en circunstancias normales el Subfondo permanecerá, conforme a lo ya indicado, fundamentalmente expuesto a acciones, valores vinculados a renta variable y divisas, si la Gestora de Inversiones considerase que el valor de los activos en los que el Subfondo esté invertido podría acusar una reducción debido a las condiciones de mercado, la Gestora de Inversiones podrá tratar de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o intentar salvaguardar dicho valor invirtiendo en instrumentos del mercado monetario (como los antes reseñados) admitidos a cotización o negociados en cualquier Mercado Reconocido o contratando cobertura a través de instrumentos financieros derivados.

Inversiones subyacentes

Instituciones de inversión colectiva

El Subfondo puede invertir en OICVM y/o en instituciones de inversión colectiva que no sean OICVM (autorizadas con arreglo a la Circular Directriz 2/03 del Regu-

lador Financiero). Las entidades de este tipo en las que el Subfondo invierta serán principalmente instituciones gestionadas por Morgan Stanley Investment Management Limited y/o por sociedades vinculadas.

El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su activo neto en entidades de este tipo que presenten unos objetivos y políticas básicamente similares a los del Subfondo y hasta un 30% de su activo neto en aquellas de ellas que tengan unos objetivos y políticas significativamente distintos de los del Subfondo, siempre que la Gestora de Inversiones considere que la inversión en estas últimas es compatible con los objetivos y perfil del riesgo globales del Subfondo.

Está previsto que el total de las comisiones de gestión máximas que podrán cobrar las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo invierta oscile entre un 1,0% y un 1,2% de su patrimonio neto medio ponderado, sin que en ningún caso pueda exceder del 2,0% (en base media ponderada). Dichas comisiones de gestión se reducirán en el importe de cualquier retrocesión de comisiones abonada al Subfondo por dichas instituciones.

Las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo puede invertir estarán reguladas, serán de tipo abierto y podrán presentar o no apalancamiento. Las instituciones de inversión colectiva distintas de OICVM en las que el Subfondo puede invertir estarán domiciliadas en Irlanda, en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo (EEE), en los Estados Unidos de América, o en Jersey, Guernsey o la Isla de Man y, a condición de que se obtenga la aprobación previa del Regulador Financiero, en determinadas otras jurisdicciones.

Acciones y valores vinculados a renta variable

Las acciones, valores vinculados a renta variable (incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, certificados con derecho a dividendo, bonos convertibles y warrants) e índices en los que el Subfondo puede invertir o contraer exposición podrán estar admitidos a cotización o negociarse en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

Operaciones sobre divisas

El Subfondo podrá tomar parte activa en operaciones sobre divisas, incluida la celebración, a título meramente enunciativo, de contratos a plazo y al contado sobre divisas o de contratos de futuros sobre divisas de carácter especulativo (esto es, desligados de las posiciones en divisas del Subfondo) y/o con vistas a modificar su exposición monetaria. El Subfondo podrá establecer posiciones de negociación largas y cortas sobre divisas al objeto de beneficiarse de cualquier variación que pueda experimentar su valor relativo. El Subfondo podrá utilizar esta estrategia con divisas tanto de mercados desarrollados como de mercados emergentes.

Otras inversiones

El Subfondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario (como los ya enumerados) y poseer o mantener activos líquidos con carácter accesorio, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, tesorería, imposiciones a plazo y certificados de depósito admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

El Subfondo podrá invertir o tomar posiciones, incluso a índices del tipo de activo considerado, de forma directa, o indirectamente a través de, por ejemplo, instituciones de inversión colectiva y/o instrumentos financieros derivados (admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo o en mercados no organizados).

Aunque en la consecución del objetivo de inversión del Subfondo, la Gestora de Inversiones goza de total liber-

tad para arbitrar en cualquier momento una o varias de las estrategias expuestas más adelante -e incluso asumir directamente la gestión de la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo-, periódicamente la Gestora de Inversiones podrá tratar de invertir la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo en OICVM y/o instituciones de inversión colectiva distintas de OICVM, que estén gestionados o promovidos por uno o varios grupos de gestión de activos pertenecientes a terceras entidades, siempre y cuando, en opinión de la Gestora de Inversiones, se trate de gestoras líderes en sus respectivos sectores, pudiendo en tal caso asignar o reasignar oportunamente, a su entera discreción, los activos entre dichas instituciones.

Asignaciones / Estrategias

Por lo general, el Subfondo tratará de mantener una exposición en acciones, valores vinculados a renta variable y divisas. No obstante, la Gestora de Inversiones contará en todo momento con flexibilidad no sólo en lo que respecta a la asignación estratégica sino también a la hora de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o de tratar de salvaguardar el valor de los activos frente a condiciones de mercado adversas: en caso de concurrir estas circunstancias, la exposición del Subfondo en acciones, valores vinculados a renta variable y divisas podrá desviarse de sus rangos normales.

El Subfondo intentará asignar tácticamente el capital entre estrategias que la Gestora de Inversiones considere capaces de ofrecer las mejores oportunidades en un momento dado y dentro un mercado o sector concretos. Estas estrategias pueden incluir, a título meramente enunciativo y no limitativo, estrategias "sólo en largo", estrategias "sólo en largo" con apalancamiento, estrategias "en largo/corto" y estrategias con divisas.

El Subfondo no está sujeto a ningún requisito específico en lo que respecta a la diversificación geográfica o por sectores de mercado o divisas de su cartera y, en consecuencia, podrá concentrar sus inversiones en cualquier zona geográfica y/o sector de mercado y/o divisa. Por tanto, el Subfondo podrá invertir o tomar posiciones en mercados emergentes y en emisores y divisas de mercados emergentes.

Dado que el Subfondo puede contraer exposición a través de instrumentos derivados, ello podría llevarle a permanecer en un momento dado íntegramente invertido, al objeto de respaldar esa exposición, en tesorería o instrumentos del mercado monetario a corto plazo (tales como letras del Tesoro, certificados de depósito y valores mobiliarios a tipo de interés fijo o flotante, incluidos valores de deuda de empresas, bonos y pagarés) emitidos por entidades soberanas, organismos supranacionales y/o emisores empresariales que tengan asignado un rating de solvencia de S&P de, como mínimo, AA-, o de A1 o P-1 por Moodys, o un rating equivalente de cualquier agencia de calificación reconocida internacionalmente.

Aunque en circunstancias normales el Subfondo permanecerá, conforme a lo ya indicado, fundamentalmente expuesto a acciones, valores vinculados a renta variable y divisas, si la Gestora de Inversiones considerase que el valor de los activos en los que el Subfondo esté invertido podría acusar una reducción debido a las condiciones de mercado, la Gestora de Inversiones podrá tratar de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o intentar salvaguardar dicho valor invirtiendo en instrumentos del mercado monetario (como los antes reseñados) admitidos a cotización o negociados en cualquier Mercado Reconocido o contratando cobertura a través de instrumentos financieros derivados.

Inversiones subyacentes

Instituciones de inversión colectiva

El Subfondo puede invertir en OICVM y/o en instituciones de inversión colectiva que no sean OICVM (autori-

zadas con arreglo a la Circular Directriz 2/03 del Regulador Financiero). Las entidades de este tipo en las que el Subfondo invierta serán principalmente instituciones gestionadas por BlackRock Investment Management (UK) Limited y/o por sociedades vinculadas.

El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su activo neto en entidades de este tipo que presenten unos objetivos y políticas básicamente similares a los del Subfondo y hasta un 30% de su activo neto en aquellas de ellas que tengan unos objetivos y políticas significativamente distintos de los del Subfondo, siempre que la Gestora de Inversiones considere que la inversión en estas últimas es compatible con los objetivos y perfil del riesgo globales del Subfondo.

Está previsto que el total de las comisiones de gestión máximas que podrán cobrar las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo invierta oscile entre un 1,0% y un 1,2% de su patrimonio neto medio ponderado, sin que en ningún caso pueda exceder del 2,0% (en base media ponderada). Dichas comisiones de gestión se reducirán en el importe de cualquier retrocesión de comisiones abonada al Subfondo por dichas instituciones.

Las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo puede invertir estarán reguladas, serán de tipo abierto y podrán presentar o no apalancamiento. Las instituciones de inversión colectiva distintas de OICVM en las que el Subfondo puede invertir estarán domiciliadas en Irlanda, en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo (EEE), en los Estados Unidos de América, o en Jersey, Guernsey o la Isla de Man y, a condición de que se obtenga la aprobación previa del Regulador Financiero, en determinadas otras jurisdicciones.

Acciones y valores vinculados a renta variable

Las acciones, valores vinculados a renta variable (incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, certificados con derecho a dividendo, bonos convertibles y warrants) e índices en los que el Subfondo puede invertir o contraer exposición podrán estar admitidos a cotización o negociarse en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

Operaciones sobre divisas

El Subfondo podrá tomar parte activa en operaciones sobre divisas, incluida la celebración, a título meramente enunciativo, de contratos a plazo y al contado sobre divisas o de contratos de futuros sobre divisas de carácter especulativo (esto es, desligados de las posiciones en divisas del Subfondo) y/o con vistas a modificar su exposición monetaria. El Subfondo podrá establecer posiciones de negociación largas y cortas sobre divisas al objeto de beneficiarse de cualquier variación que pueda experimentar su valor relativo. El Subfondo podrá utilizar esta estrategia con divisas tanto de mercados desarrollados como de mercados emergentes.

Otras inversiones

El Subfondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario (como los ya enumerados) y poseer o mantener activos líquidos con carácter accesorio, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, tesorería, imposiciones a plazo y certificados de depósito admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

El Subfondo podrá invertir o tomar posiciones en una cartera diversificada de activos, de forma directa, o indirectamente a través de, por ejemplo, instituciones de inversión colectiva con o sin exposición a índices del tipo de activo considerado y/o de instrumentos financieros derivados (admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo, primándose particularmente los mercados emergentes o no organizados).

En la consecución del objetivo de inversión del Subfondo, la Gestora de Inversiones goza de total libertad para arbitrar en cualquier momento una o varias de las estrategias expuestas más adelante. La Gestora de Inversiones podrá asumir directamente la gestión de la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo y/o periódicamente podrá tratar de invertir la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo en OICVM y/o instituciones de inversión colectiva distintas de OICVM, que estén gestionados o promovidos por uno o varios grupos de gestión de activos pertenecientes a terceras entidades, siempre y cuando, en opinión de la Gestora de Inversiones, se trate de gestoras líderes en sus respectivos sectores, pudiendo en tal caso asignar o reasignar oportunamente, a su entera discreción, los activos entre dichas instituciones. No obstante la capacidad que tiene de invertir en otras instituciones de inversión colectiva, la Gestora de Inversiones continuará respondiendo globalmente de la gestión de los activos del Subfondo.

Asignaciones / Estrategias

Por lo general, el Subfondo tratará de mantenerse principalmente expuesto a acciones, valores vinculados a renta variable, valores de renta fija y, en menor medida, a divisas. No obstante, la Gestora de Inversiones contará en todo momento con flexibilidad no sólo en lo que respecta a la asignación estratégica sino también a la hora de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o de tratar de salvaguardar el valor de los activos frente a condiciones de mercado adversas: en caso de concurrir estas circunstancias, la exposición del Subfondo en acciones, valores vinculados a renta variable, valores de renta fija y divisas podrá desviarse de sus rangos normales.

El Subfondo no está sujeto a ningún requisito específico en lo que respecta a la diversificación geográfica o por sectores de mercado o divisas de su cartera y, en consecuencia, podrá concentrar sus inversiones en cualquier zona geográfica y/o sector de mercado y/o divisa. Por tanto, el Subfondo podrá invertir o tomar exposiciones en mercados emergentes y en emisores y divisas de mercados emergentes.

Dado que el Subfondo puede contraer exposición a través de instrumentos derivados (tal y como se detallan en el apartado "Derivados" más adelante) ello podría llevarle a permanecer en un momento dado íntegramente invertido, al objeto de respaldar esa exposición, en tesorería o instrumentos del mercado monetario a corto plazo (tales como letras del Tesoro, certificados de depósito y valores mobiliarios a tipo de interés fijo o flotante, incluidos valores de deuda de empresas, bonos y pagarés) emitidos por entidades soberanas, organismos supranacionales y/o emisores empresariales que tengan asignado un rating de solvencia de S&P de, como mínimo, AA-, o de A1 o P-1 por Moodys, o un rating equivalente de cualquier agencia de calificación reconocida internacionalmente.

Aunque en circunstancias normales el Subfondo permanecerá, conforme a lo ya indicado, expuesto a acciones, valores vinculados a renta variable, valores de renta fija y, en menor medida, a divisas, si la Gestora de Inversiones considerase que el valor de los activos en los que el Subfondo esté invertido podría acusar una reducción debido a las condiciones de mercado, la Gestora de Inversiones podrá tratar de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o intentar salvaguardar dicho valor o hacer frente a condiciones de mercado adversas invirtiendo en instrumentos del mercado monetario a corto plazo (como los antes reseñados) admitidos a cotización o negociados en cualquier Mercado Reconocido o contratando cobertura a través de instrumentos financieros derivados.

Inversiones subyacentes

Instituciones de inversión colectiva

Según se ha expuesto anteriormente, el Subfondo puede invertir en OICVM y/o en instituciones de inversión

colectiva que no sean OICVM, incluidos fondos cotizados en bolsa (iETFs, por sus siglas en inglés) (autorizadas con arreglo a la Circular Directriz 2/03 del Regulador Financiero). Las entidades de este tipo en las que el Subfondo invierta serán principalmente instituciones gestionadas por compañías pertenecientes al Grupo Franklin Templeton. El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su activo neto en entidades de este tipo, presenten o no unos objetivos y políticas básicamente similares a los del Subfondo, siempre que la Gestora de Inversiones considere que la inversión en estas entidades es compatible con los objetivos y perfil del riesgo globales del Subfondo.

Está previsto que el total de las comisiones de gestión máximas que podrán cobrar las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo invierta oscile entre un 1,0% y un 1,2% de su patrimonio neto medio ponderado, sin que en ningún caso pueda exceder del 2,0% (en base media ponderada). Dichas comisiones de gestión se reducirán en el importe de cualquier retrocesión de comisiones abonada al Subfondo por dichas instituciones.

Las instituciones de inversión colectiva en las que invierta el Subfondo estarán reguladas y serán de tipo abierto y/o cerrado, podrán presentar o no apalancamiento y podrán estar domiciliadas en cualquier jurisdicción, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, Europa y los Estados Unidos de América. Las instituciones de inversión colectiva en las que invierta el Subfondo podrán presentar una exposición a materias primas instrumentada a través de la inversión en valores de este sector o del seguimiento de índices de materias primas. Con todo, está previsto que la exposición a esta clase de activo sea mínima.

Acciones y valores vinculados a renta variable

Las acciones, valores vinculados a renta variable (incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, certificados con derecho a dividendo, bonos convertibles y warrants) e índices en los que el Subfondo puede invertir o contraer exposición podrán estar admitidos a cotización o negociarse en cualquier Mercado Reconocido del mundo, particularmente en los mercados emergentes. Cuando el Subfondo invierta directamente en acciones y valores vinculados a renta variable, estos valores serán seleccionados por la Gestora de Inversiones atendiendo a su compatibilidad con los objetivos generales y el perfil de riesgo del Subfondo.

Valores de renta fija

El Subfondo podrá invertir en valores de renta fija de emisores privados y públicos (incluidas subdivisiones territoriales, agencias y organismos de Gobiernos), bonos corporativos, valores de titulización hipotecaria y valores con garantía de activos.

El Subfondo podrá invertir en valores de renta fija con un rating asignado de categoría de inversión o adscrito a cualquier categoría especulativa (esto es, inferior a BBB por S&P o cualquier agencia de calificación de solvencia comparable) y/o sin calificación alguna.

El Subfondo también podrá invertir en Valores sujetos a la Norma 144 A, que la Gestora de Cartera considere de solvencia comparable a los valores con rating asignados de categoría de inversión.

Operaciones sobre divisas

El Subfondo podrá tomar parte activa en operaciones sobre divisas, incluida la celebración, a título meramente enunciativo, de contratos a plazo y al contado sobre divisas o de contratos de futuros sobre divisas de carácter especulativo (esto es, desligados de las posiciones en divisas del Subfondo) y/o con vistas a modificar su exposición monetaria. El Subfondo podrá establecer po-

siciones de negociación largas y cortas sobre divisas al objeto de beneficiarse de cualquier variación que pueda experimentar su valor relativo. El Subfondo empleará principalmente esta estrategia con las divisas de denominación de los activos en los que invierta, ya sean de mercados desarrollados (incluidos, sin ánimo de exhaustividad, Europa y los Estados Unidos de América) o de mercados emergentes.

Otras inversiones

El Subfondo podrá asimismo poseer o mantener activos líquidos con carácter accesorio, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, tesorería, imposiciones a plazo, certificados de depósito e instrumentos del mercado monetario a corto plazo (como los ya enumerados) admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

Mediolanum PIMCO Inflation Plus Selection

El Subfondo podrá invertir o tomar posiciones en una cartera diversificada de activos, de forma directa, o indirectamente a través de, por ejemplo, instituciones de inversión colectiva con o sin exposición a índices del tipo de activo considerado y/o de instrumentos financieros derivados (admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo o en mercados no organizados).

En la consecución del objetivo de inversión del Subfondo, la Gestora de Inversiones goza de total libertad para arbitrar en cualquier momento una o varias de las estrategias expuestas más adelante, y tomará en consideración las expectativas de inflación mundial, particularmente en la zona euro, y su tendencia. La Gestora de Inversiones podrá asumir directamente la gestión de la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo y/o periódicamente podrá tratar de invertir la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo en OICVM y/o instituciones de inversión colectiva distintas de OICVM, que estén gestionados o promovidos por uno o varios grupos de gestión de activos pertenecientes a terceras entidades, siempre y cuando, en opinión de la Gestora de Inversiones, se trate de gestoras líderes en sus respectivos sectores, pudiendo en tal caso asignar o reasignar oportunamente, a su entera discreción, los activos entre dichas instituciones. No obstante la capacidad que tiene de invertir en otras instituciones de inversión colectiva, la Gestora de Inversiones continuará respondiendo globalmente de la gestión de los activos del Subfondo.

Asignaciones / Estrategias

Por lo general, el Subfondo tratará de mantenerse principalmente expuesto a valores de renta fija, acciones, valores vinculados a renta variable y, en menor medida, a bienes inmuebles, materias primas y divisas. No obstante, la Gestora de Inversiones contará en todo momento con flexibilidad no sólo en lo que respecta a la asignación estratégica sino también a la hora de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o de tratar de salvaguardar el valor de los activos frente a condiciones de mercado adversas: en caso de concurrir estas circunstancias, la exposición del Subfondo en acciones, valores vinculados a renta variable, valores de renta fija, bienes inmuebles, materias primas y divisas podrá desviarse de sus rangos normales.

El Subfondo no está sujeto a ningún requisito específico en lo que respecta a la diversificación geográfica o por sectores de mercado o divisas de su cartera y, en consecuencia, podrá concentrar sus inversiones en cualquier zona geográfica y/o sector de mercado y/o divisa. Por tanto, el Subfondo podrá invertir o contraer exposición en mercados emergentes y en emisores y divisas de mercados emergentes, si bien no está previsto que estas inversiones o posiciones vayan a representar una parte significativa del activo del Subfondo.

Dado que el Subfondo puede contraer exposición a través de instrumentos derivados (tal y como se detallan

en el apartado "Derivados" más adelante), ello podría llevarle a permanecer en un momento dado íntegramente invertido, al objeto de respaldar esa exposición, en tesorería o instrumentos del mercado monetario a corto plazo (tales como letras del Tesoro, certificados de depósito y valores mobiliarios a tipo de interés fijo o flotante, incluidos valores de deuda de empresas, bonos y pagarés) emitidos por entidades soberanas, organismos supranacionales y/o emisores empresariales que tengan asignado un rating de solvencia de S&P de, como mínimo, AA-, o de A1 o P-1 por Moodys, o un rating equivalente de cualquier agencia de calificación reconocida internacionalmente.

Aunque en circunstancias normales el Subfondo permanecerá, conforme a lo ya indicado, fundamentalmente expuesto a valores de renta fija, acciones, valores vinculados a renta variable, y, en menor medida, a bienes inmuebles, materias primas y divisas, si la Gestora de Inversiones considerase que el valor de los activos en los que el Subfondo esté invertido podría acusar una reducción debido a las condiciones de mercado, la Gestora de Inversiones podrá tratar de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o intentar salvaguardar dicho valor o hacer frente a condiciones de mercado adversas invirtiendo en instrumentos del mercado monetario a corto plazo (como los antes reseñados) admitidos a cotización o negociados en cualquier Mercado Reconocido o contratando cobertura a través de instrumentos financieros derivados.

Inversiones subyacentes

Instituciones de inversión colectiva

Según se ha expuesto anteriormente, el Subfondo puede invertir en OICVM y/o en instituciones de inversión colectiva que no sean OICVM, incluidos fondos cotizados en bolsa (¡ETFs!, por sus siglas en inglés) (autorizadas con arreglo a la Circular Directriz 2/03 del Regulador Financiero). Las entidades de este tipo en las que el Subfondo invierta serán principalmente instituciones gestionadas por compañías pertenecientes al Grupo PIMCO. El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su activo neto en entidades de este tipo, presenten o no unos objetivos y políticas básicamente similares a los del Subfondo, siempre que la Gestora de Inversiones considere que la inversión en estas entidades es compatible con los objetivos y perfil del riesgo globales del Subfondo.

Está previsto que el total de las comisiones de gestión máximas que podrán cobrar las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo invierta oscile entre un 0,6% y un 0,9% de su patrimonio neto medio ponderado, sin que en ningún caso pueda exceder del 1,7% (en base media ponderada). Dichas comisiones de gestión se reducirán en el importe de cualquier retrocesión de comisiones abonada al Subfondo por dichas instituciones.

Las instituciones de inversión colectiva en las que invierta el Subfondo estarán reguladas y serán de tipo abierto y/o cerrado, podrán presentar o no apalancamiento y podrán estar domiciliadas en cualquier jurisdicción, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, Europa y los Estados Unidos de América. Las instituciones de inversión colectiva en las que invierta el Subfondo podrán presentar una exposición a materias primas instrumentada a través de la inversión en valores de este sector o del seguimiento de índices de materias primas. La exposición a esta clase de activo no representará más del 30% del Patrimonio Neto del Subfondo.

Valores de renta fija

El Subfondo podrá invertir en valores de renta fija, incluidos bonos indexados a la inflación, de emisores privados y públicos (incluidas subdivisiones territoriales, agencias y organismos de Gobiernos), bonos corporativos, valo-

res de titulación hipotecaria y valores con garantía de activos.

El Subfondo podrá invertir en valores de renta fija con un rating asignado de categoría de inversión o adscrito a cualquier categoría especulativa (esto es, inferior a BBB por S&P o cualquier agencia de calificación de solvencia comparable) y/o sin calificación alguna.

El Subfondo también podrá invertir en Valores sujetos a la Norma 144 A, que la Gestora de Cartera considere de solvencia comparable a los valores con rating asignados de categoría de inversión ("investment grade").

Acciones y valores vinculados a renta variable

Las acciones, valores vinculados a renta variable (incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, certificados con derecho a dividendo, bonos convertibles y warrants) e índices en los que el Subfondo puede invertir o contraer exposición podrán estar admitidos a cotización o negociarse en Mercados Reconocidos de todo el mundo. Cuando el Subfondo invierta directamente en acciones y valores vinculados a renta variable, estos valores serán seleccionados por la Gestora de Inversiones atendiendo a su compatibilidad con los objetivos generales y el perfil de riesgo del Subfondo.

Operaciones sobre divisas

El Subfondo podrá tomar parte activa en operaciones sobre divisas, incluida la celebración, a título meramente enunciativo, de contratos a plazo y al contado sobre divisas o de contratos de futuros sobre divisas de carácter especulativo (esto es, desligados de las posiciones en divisas del Subfondo) y/o con vistas a modificar su exposición monetaria. El Subfondo podrá establecer posiciones de negociación largas y cortas sobre divisas al objeto de beneficiarse de cualquier variación que pueda experimentar su valor relativo. El Subfondo empleará principalmente esta estrategia con las divisas de denominación de los activos en los que invierta, ya sean de mercados desarrollados (incluidos, sin ánimo de exhaustividad, Europa y los Estados Unidos de América) o de mercados emergentes.

REITs

El Subfondo también podrá invertir en REITs (siglas en inglés de Fondos de Inversión Inmobiliaria). Los REITs son instrumentos de inversión colectiva que invierten en inmuebles generadores de rentas, o en préstamos o intereses relacionados con propiedades inmobiliarias, y que cotizan o están admitidos a negociación en Mercados Reconocidos de todo el mundo. No está previsto que las inversiones en REITs representen una parte significativa de la cartera del Subfondo.

Otras inversiones

El Subfondo también podrá disponer o mantener activos líquidos con carácter accesorio, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, tesorería, imposiciones a plazo, certificados de depósito e instrumentos del mercado monetario a corto plazo (como los ya enumerados) admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

Mediolanum DWS
MegaTrend Selection

El Subfondo podrá invertir o tomar posiciones en una cartera diversificada de activos, de forma directa, o indirectamente a través de, por ejemplo, instituciones de inversión colectiva con o sin exposición a índices del tipo de activo considerado y/o de instrumentos financieros derivados (admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo o en mercados no organizados). El Subfondo tratará de aprovechar las oportunidades y tendencias dominantes en el mercado.

En la consecución del objetivo de inversión del Subfondo, la Gestora de Inversiones goza de total libertad para

arbitrar en cualquier momento una o varias de las estrategias expuestas más adelante. La Gestora de Inversiones podrá asumir directamente la gestión de la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo y/o periódicamente podrá tratar de invertir la totalidad o parte del patrimonio del Subfondo en OICVM y/o instituciones de inversión colectiva distintas de OICVM, que estén gestionados o promovidos por uno o varios grupos de gestión de activos pertenecientes a terceras entidades, siempre y cuando, en opinión de la Gestora de Inversiones, se trate de gestoras líderes en sus respectivos sectores, pudiendo en tal caso asignar o reasignar oportunamente, a su entera discreción, los activos entre dichas instituciones. No obstante la capacidad que tiene de invertir en otras instituciones de inversión colectiva, la Gestora de Inversiones continuará respondiendo globalmente de la gestión de los activos del Subfondo.

Asignaciones / Estrategias

Por lo general, el Subfondo tratará de mantenerse principalmente expuesto a acciones, valores vinculados a renta variable y, en menor medida, a materias primas y divisas. No obstante, la Gestora de Inversiones contará en todo momento con flexibilidad no sólo en lo que respecta a la asignación estratégica sino también a la hora de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o de tratar de salvaguardar el valor de los activos frente a condiciones de mercado adversas: en caso de concurrir estas circunstancias, la exposición del Subfondo en acciones, valores vinculados a renta variable, materias primas y divisas podrá desviarse de sus rangos normales.

El Subfondo no está sujeto a ningún requisito específico en lo que respecta a la diversificación geográfica o por sectores de mercado o divisas de su cartera y, en consecuencia, podrá concentrar sus inversiones en cualquier zona geográfica y/o sector de mercado y/o divisa. Por tanto, el Subfondo podrá invertir o tomar posiciones en mercados emergentes y en emisores y divisas de mercados emergentes.

Dado que el Subfondo puede contraer exposición a través de instrumentos derivados (tal y como se detallan en el apartado "Derivados" más adelante), ello podría llevarle a permanecer en un momento dado íntegramente invertido, al objeto de respaldar esa exposición, en tesorería o instrumentos del mercado monetario a corto plazo (tales como letras del Tesoro, certificados de depósito y valores mobiliarios a tipo de interés fijo o flotante, incluidos valores de deuda de empresas, bonos y pagarés) emitidos por entidades soberanas, organismos supranacionales y/o emisores empresariales que tengan asignado un rating de solvencia de S&P de, como mínimo, AA-, o de A1 o P-1 por Moodys, o un rating equivalente de cualquier agencia de calificación reconocida internacionalmente.

Aunque en circunstancias normales el Subfondo permanecerá, conforme a lo ya indicado, fundamentalmente expuesto a acciones, valores vinculados a renta variable, y, en menor medida, a materias primas y divisas, si la Gestora de Inversiones considerase que el valor de los activos en los que el Subfondo esté invertido podría acusar una reducción debido a las condiciones de mercado, la Gestora de Inversiones podrá tratar de establecer posiciones oportunistas o defensivas y/o intentar salvaguardar dicho valor invirtiendo en instrumentos del mercado monetario (como los antes reseñados) admitidos a cotización o negociados en cualquier Mercado Reconocido o contratando cobertura a través de instrumentos financieros derivados.

Inversiones subyacentes

Instituciones de inversión colectiva

Según se ha expuesto anteriormente, el Subfondo puede invertir en OICVM y/o en instituciones de inversión colectiva que no sean OICVM, incluidos fondos cotizados en bolsa ("ETFs", por sus siglas en inglés)

(autorizadas con arreglo a la Circular Directriz 2/03 del Regulador Financiero). Las entidades de este tipo en las que el Subfondo invierta serán principalmente instituciones gestionadas por DWS Investment S.A., DWS Investment GmbH u otras compañías pertenecientes al Grupo Deutsche Bank. El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su activo neto en entidades de este tipo que presenten unos objetivos y políticas básicamente similares a los del Subfondo, siempre que la Gestora de Inversiones considere que la inversión en estas últimas es compatible con los objetivos y perfil del riesgo globales del Subfondo.

Está previsto que el total de las comisiones de gestión máximas que podrán cobrar las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo invierta oscile entre un 1,0% y un 1,2% de su patrimonio neto medio ponderado, sin que en ningún caso pueda exceder del 2,0% (en base media ponderada). Dichas comisiones de gestión se reducirán en el importe de cualquier retrocesión de comisiones abonada al Subfondo por dichas instituciones.

Las instituciones de inversión colectiva en las que invierta el Subfondo estarán reguladas y serán de tipo abierto y/o cerrado, podrán presentar o no apalancamiento y podrán estar domiciliadas en cualquier jurisdicción, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, Europa y los Estados Unidos de América. Las instituciones de inversión colectiva en las que invierta el Subfondo podrán presentar una exposición a materias primas instrumentada a través de la inversión en valores de este sector o del seguimiento de índices de materias primas. La exposición a esta clase de activo no representará más del 30% del Patrimonio Neto del Subfondo.

Acciones y valores vinculados a renta variable

Las acciones, valores vinculados a renta variable (incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, certificados con derecho a dividendo, bonos convertibles y warrants) e índices en los que el Subfondo puede invertir o contraer exposición podrán estar admitidos a cotización o negociarse en Mercados Reconocidos de todo el mundo. Cuando el Subfondo invierta directamente en acciones y valores vinculados a renta variable, estos valores serán seleccionados por la Gestora de Inversiones atendiendo a su compatibilidad con los objetivos generales y el perfil de riesgo del Subfondo.

Operaciones sobre divisas

El Subfondo podrá tomar parte activa en operaciones sobre divisas, incluida la celebración, a título meramente enunciativo, de contratos a plazo y al contado sobre divisas o de contratos de futuros sobre divisas de carácter especulativo (esto es, desligados de las posiciones en divisas del Subfondo) y/o con vistas a modificar su exposición monetaria. El Subfondo podrá establecer posiciones de negociación largas y cortas sobre divisas al objeto de beneficiarse de cualquier variación que pueda experimentar su valor relativo. El Subfondo empleará principalmente esta estrategia con las divisas de denominación de los activos en los que invierta, ya sean de mercados desarrollados (incluidos, sin ánimo de exhaustividad, Europa y los Estados Unidos de América) o de mercados emergentes.

Otras inversiones

El Subfondo también podrá disponer o mantener activos líquidos con carácter accesorio, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, tesorería, imposiciones a plazo, certificados de depósito e instrumentos del mercado monetario a corto plazo (como los ya enumerados) admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

Aspectos generales

Cada Subfondo podrá invertir principalmente en instrumentos financieros derivados con fines de inversión, al

objeto de llevar a cabo una gestión eficiente de cartera y/o para obtener cobertura, en todos los casos, sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos por el Regulador Financiero. Las operaciones de un Subfondo con instrumentos financieros derivados pueden llevarle a presentar apalancamiento, así como al establecimiento de posiciones especulativas. Esto podría traducirse en unos niveles de volatilidad y riesgo más altos de los que existirían si el Subfondo no invirtiese en instrumentos financieros derivados.

Cada Subfondo podrá invertir en warrants con sujeción a los límites de inversión que se exponen en el Apéndice I del Folleto.

Dado que los Subfondos pueden invertir en valores de mercados emergentes y/o en warrants, ello podría entrañar un nivel de riesgo más elevado del que se habría registrado de no haber invertido los Subfondos en valores de mercados emergentes y/o en warrants. Una inversión en un Subfondo no debería representar una parte sustancial de una cartera de inversiones y podría no adecuarse a todos los inversores.

Derivados

Los instrumentos financieros derivados en los que los Subfondos pueden invertir o que utilizarán con fines de inversión incluyen, a título meramente enunciativo y no limitativo, permutas financieras (incluidas permutas financieras de rentabilidad total), opciones, operaciones a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, así como warrants sobre cualquier tipo de instrumento financiero (incluidos certificados de inversión), valor, cesta de valores, divisa o índice. Podrán emplearse posiciones largas y cortas en el subyacente de dichos instrumentos, lo que podría llevar aparejado una compensación por saldos netos de las posiciones largas y cortas de cada operación individual. Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, los Subfondos podrán comprar y vender opciones de compra y de venta sobre valores y cestas de valores (incluidos straddles), índices de valores y divisas, así como celebrar contratos de futuros sobre divisas, acciones e índices y suscribir opciones sobre esos contratos de futuros (incluidos straddles). Los Subfondos también podrán celebrar contratos de permuta financiera, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, contratos de permuta financiera de tipos de cambio, valores, cestas de valores e índices de valores. Los Subfondos también podrán suscribir opciones sobre contratos de permuta financiera relacionados con divisas, valores, cestas de valores e índices.

Los Subfondos que utilicen un enfoque basado en el Valor en Riesgo ("VaR", en sus siglas en inglés) para gestionar sus posiciones en derivados podrán apalancar sus posiciones para generar una exposición que exceda de su Patrimonio Neto. El VaR es una metodología avanzada de medición del riesgo que se emplea para calcular el apalancamiento de un Subfondo y su volatilidad en términos de riesgo de mercado. Cuando el VaR se calcula expresado como un porcentaje del Patrimonio Neto de un Subfondo (VaR absoluto), no podrá exceder del 5% del Patrimonio Neto de dicho Subfondo. Cuando se utilice el VaR relativo, su valor no podrá ser superior a dos veces el VaR de una cartera integrada exclusivamente por valores o de un índice de referencia comparable. El VaR se medirá con base en un nivel de confianza del 99% y un período de tenencia de un día, y el período histórico de observación no será inferior a un año, a menos que las circunstancias justifiquen aplicar un período más corto.

Gestión eficiente de cartera /cobertura

Los Subfondos también podrán invertir en instrumentos financieros derivados y/o utilizar técnicas e instrumentos al objeto de instrumentar una gestión eficiente de cartera y/o para protegerse frente a los riesgos de cambio sin

perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos por el Regulador Financiero (instrumentos y técnicas que coincidirán con los anteriormente expuestos con una finalidad de inversión) y / o los previstos en el apartado "**Gestión eficiente de cartera**" de la sección del Folleto titulada "**Objetivos y políticas de inversión**". Habitualmente, el Subfondo utilizará estos instrumentos y/o técnicas en el marco de la gestión que lleve a cabo de (i) los tipos de interés; (ii) el riesgo o los tipos de cambio; (iii) el precio de los valores o (iv) los fondos objetivo, y con el propósito de maximizar la diversificación de su cartera y de reducir, en lo posible, los costes de transacción.

Factores de riesgo

Entre los factores de riesgo asociados a una inversión en el Fondo se incluyen, a título meramente enunciativo y no limitativo, el riesgo de capitalización bursátil, el riesgo de mercados emergentes, los riesgos de valores tecnológicos, el riesgo de Clases con Cobertura, el riesgo de valores de deuda de alta rentabilidad / baja calificación, el riesgo de cambio, el riesgo de liquidación, el riesgo de contraparte, la dependencia de la Gestora de Inversiones y de las gestoras de las instituciones subyacentes, la duplicación de gastos, el riesgo de valoración, el riesgo asociado a las instituciones subyacentes, el riesgo de reembolso y el riesgo de liquidez. Se incluye a continuación una exposición resumida de estos riesgos. Estos factores de riesgo no incumben necesariamente a todos los Subfondos del Fondo y los inversores deberán tener en cuenta los objetivos y políticas de inversión del Subfondo considerado a la hora de ponderar los factores de riesgo asociados a una inversión en el Fondo.

El valor de las Participaciones puede subir al igual que bajar y cabe que los inversores no recuperen el importe invertido. Se recomienda a los inversores que examinen la descripción más detallada de los factores de riesgo asociados a una inversión en el Fondo que se incluye en la sección del Folleto titulada "Factores de riesgo".

Riesgo de capitalización bursátil

Los valores de pequeñas y medianas empresas (por capitalización bursátil) o los instrumentos financieros relacionados con estos valores pueden presentar un mercado más limitado que los valores de empresas de mayor capitalización. En consecuencia, podría resultar más difícil conseguir vender estos valores en un momento propicio o sin una reducción notable de su precio que en el caso de los valores de empresas con mayor capitalización bursátil y un mercado de negociación más amplio. Además, la cotización de los valores de pequeñas y medianas empresas podría acusar una mayor volatilidad, ya que por lo general muestra una mayor sensibilidad a los factores adversos del mercado, como los informes económicos desfavorables.

Riesgo de mercados emergentes

Determinados Subfondos pueden invertir en valores de renta variable de empresas de mercados emergentes. Dichos valores entrañan un mayor nivel de riesgo y suele atribuírseles un carácter especulativo. Entre estos riesgos se incluyen: (i) un mayor peligro de expropiación, aplicación de impuestos confiscatorios, nacionalizaciones e inestabilidad social, política y económica; (ii) la reducida dimensión actual de los mercados en los que se negocian los títulos de emisores de mercados emergentes, que presentan unos volúmenes de contratación bajos o inexistentes, lo que acarrea falta de liquidez y volatilidad de precios; (iii) determinadas políticas nacionales, que pueden limitar las oportunidades de inversión de un Subfondo, incluidas restricciones impuestas a la inversión en emisores o sectores considerados estratégicos para los intereses nacionales del país de que se trate; y (iv) la ausencia de un ordenamiento jurídico desarrollado que regule la inversión privada o extranjera y la propiedad privada.

Riesgo de valores tecnológicos

Las compañías tecnológicas están sujetas a una regulación administrativa más profusa que muchas otras compañías, por lo que los cambios en las políticas gu-

	<p>bernamentales y la necesidad de obtener autorizaciones de organismos reguladores pueden tener un efecto adverso sobre estas compañías. Además, las compañías tecnológicas están expuestas a mayores presiones de cara a la evolución y el desarrollo de nuevas tecnologías y dependen de la aceptación por parte de empresas y consumidores de las últimas tecnologías desarrolladas. Los valores de empresas de menor tamaño pueden también entrañar mayores riesgos, como el de unas líneas de producto y recursos limitados.</p>		
Riesgo de Clases con Cobertura	<p>La adopción de estrategias de cobertura cambiaría con respecto a una Clase podría limitar considerablemente la capacidad de los titulares de las Participaciones de dicha Clase para beneficiarse de una depreciación de la moneda de denominación de esa Clase frente a las divisas en las que estén denominados los activos del Subfondo considerado o su moneda de cuenta.</p>	Duplicación de gastos	<p>Conviene tener presente que los Subfondos están sujetos al pago de comisiones y gastos a la Sociedad Gestora (con cargo a los cuales ésta sufraga las comisiones de la Gestora de Inversiones) y a otros proveedores de servicios. Además, los Subfondos pueden soportar gastos al invertir en instituciones subyacentes, las cuales a su vez están sujetas al pago de comisiones a sus respectivas gestoras y a otros proveedores de servicios. Algunas instituciones subyacentes podrían estar obligadas a pagar comisiones en función de resultados a sus gestoras.</p>
Riesgo de valores de deuda de alta rentabilidad / baja calificación	<p>El valor de mercado de los valores de deuda de empresas con una calificación de solvencia inferior a categoría de inversión ("investment grade") suele mostrar mayor sensibilidad a las novedades que afectan a empresas concretas y a los cambios en las condiciones económicas que los valores con calificaciones superiores. Los emisores de estos valores presentan a menudo un elevado apalancamiento, por lo que su capacidad para atender las obligaciones de su deuda podría verse comprometida durante una recesión económica.</p>	Riesgo de valoración	<p>Todo Subfondo que invierta en instituciones subyacentes podrá estar sujeto a un riesgo de valoración dependiendo de la manera y de la secuencia con las que se valoren las inversiones del Subfondo de que se trate. Las instituciones subyacentes podrán ser valoradas por un agente administrativo asociado a la sociedad gestora, o bien por la propia sociedad gestora, en cuyo caso dichas valoraciones no serán verificadas, de manera periódica o puntual, por un experto independiente.</p>
Riesgo de cambio	<p>Podría no ser posible o practicable cubrir la exposición al riesgo de cambio (esto es, el riesgo de fluctuación existente entre la moneda en que se calcula el Valor Liquidativo de la Participación y las divisas en las que se adquieren las inversiones). En determinadas circunstancias, la Gestora de Inversiones podría no considerar conveniente establecer una cobertura frente a dicho riesgo.</p> <p>Aunque sus Participaciones estén denominadas en Euros, cualquier Subfondo podrá invertir sus activos en valores denominados en una amplia gama de divisas, algunas de las cuales podrían no ser libremente convertibles. El Patrimonio Neto de un Subfondo, expresado en Euros, fluctuará al hacerlo los tipos de cambio entre Euros y las divisas en que estén denominadas las inversiones del Subfondo. En consecuencia, un Subfondo podría quedar expuesto a un riesgo de cambio.</p>	Instituciones subyacentes	<p>Aunque la Gestora de Inversiones deberá actuar con razonable diligencia para cumplir con los límites de inversión aplicables a cada Subfondo, las gestoras y/o los proveedores de servicios de las instituciones subyacentes no están sujetos al cumplimiento de dichos límites de inversión en el marco de la gestión/ administración que realicen de dichas instituciones subyacentes. No existe garantía alguna de que los límites de inversión de un Subfondo relativos a emisores concretos u otras exposiciones vayan a ser respetados por las instituciones subyacentes ni de que, una vez agregada, la exposición asumida por las instituciones subyacentes a emisores o contrapartes concretos no vaya a superar los límites de inversión aplicables al Subfondo considerado.</p>
Riesgo de liquidación	<p>Las prácticas de negociación y liquidación en algunos de los Mercados Reconocidos en los que invierten los Subfondos podrían desviarse de las vigentes en los mercados más desarrollados. Esta circunstancia podría acentuar el riesgo de liquidación y/o demorar la venta de las inversiones de un Subfondo.</p>	Riesgo de reembolso y de liquidez	<p>Todo Subfondo que invierta en instituciones subyacentes puede estar sujeto a un riesgo de liquidez dependiendo de la manera y de la secuencia con las que las instituciones subyacentes tramiten los posibles reembolsos. Cabe que las instituciones subyacentes estén facultadas para aplazar la aceptación de las solicitudes de reembolso presentadas o el pago del producto de reembolsos instados por un Subfondo.</p>
Riesgo de contraparte	<p>Cualquier Subfondo puede quedar expuesto a un riesgo de crédito frente a las partes con las que mantenga posiciones en permutas financieras, opciones, contratos con pacto de recompra, operaciones a plazo sobre divisas y otros contratos que mantenga en su cartera. Si una contraparte incumple sus obligaciones y, de resultas de ello, el Subfondo no puede ejercer o sufre demoras en el ejercicio de los derechos incorporados a los activos de su cartera, el Subfondo podría experimentar una disminución del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o soportar gastos asociados a la invocación de sus derechos.</p>	Riesgo en operaciones sobre divisas	<p>La utilización de operaciones sobre divisas es una actividad altamente especializada que requiere técnicas y entraña riesgos de inversión distintos de los asociados a las operaciones sobre valores de una cartera normal. Además, los tipos de cambio podrían fluctuar de forma imprevista por la influencia de una serie de factores, como la intervención o la falta de intervención por parte de Gobiernos o Bancos Centrales, por controles de cambio o por novedades políticas en cualquier parte del mundo.</p>
Dependencia de la Gestora de Inversiones y de las gestoras de las instituciones subyacentes.	<p>Los resultados que obtengan algunos de los Subfondos dependerán de la pericia de la Gestora de Inversiones al seleccionar las instituciones de inversión colectiva en las que invierte (en lo sucesivo, las "instituciones subyacentes"), así como de la medida en que las estrategias de inversión aplicadas por las gestoras de las instituciones subyacentes permitan alcanzar sus respectivos objetivos de inversión. El éxito de la Gestora de Inversiones o de las gestoras de las instituciones subyacentes en sus respectivos cometidos no está garantizado.</p>	Riesgo con derivados/Procedimiento de gestión del riesgo	<p>La Sociedad Gestora tendrá instaurado un procedimiento de gestión del riesgo que le permitirá gestionar y ponderar los riesgos inherentes a las posiciones en derivados financieros y del que se ha facilitado información al Regulador Financiero. La Sociedad Gestora no empleará derivados financieros que no estén contemplados en dicho procedimiento hasta el momento en que el Regulador Financiero haya examinado el correspondiente procedimiento de gestión del riesgo revisado. Los Subfondos facilitarán información complementaria a los Participes que lo soliciten acerca de los métodos de gestión del riesgo utilizados, incluidos los límites cuantitativos que estén siendo observados y los últimos cambios producidos en las características de riesgo y rentabilidad de las principales categorías de inversiones.</p> <p>El uso de instrumentos derivados (sea con fines de inversión o con cualesquiera otros) puede exponer a los Subfondos a los riesgos que se enumeran en el apartado del Folleto titulado "Factores de riesgo -- Riesgos asociados a técnicas, instrumentos y derivados financieros". Una inversión en derivados puede entra-</p>

ñar riesgos añadidos para los inversores. Estos riesgos adicionales pueden aflorar como consecuencia de lo siguiente: (i) factores de apalancamiento asociados a las operaciones de cartera; y / o (ii) la solvencia de las contrapartes en las operaciones con derivados; y / o (iii) la iliquidez potencial de los mercados de instrumentos derivados; y / o (iv) los riesgos legales asociados a una inversión en derivados debidos a una aplicación inespereada de una disposición legal o reglamentaria o a que los contratos no sean legalmente exigibles o estén incorrectamente documentados. En la medida en que los instrumentos derivados se utilicen con fines especulativos, ello podría incrementar el riesgo de pérdida global para la cartera. Si se utilizan con fines de cobertura, el riesgo de pérdida para el Subfondo podría incrementarse si el valor del instrumento derivado y el valor del título o posición objeto de cobertura no están suficientemente correlacionados. La exposición a activos subyacentes de instrumentos derivados (distintos de derivados basados en índices y ya tengan una finalidad de inversión y/o de cobertura), una vez sumada a las posiciones resultantes de inversiones directas, no podrá exceder los límites de inversión establecidos en el Apéndice I del Folleto.

Riesgos asociados a la renta fija

Los instrumentos de renta fija están expuestos al riesgo de impago por el emisor del principal y los intereses de la obligación (riesgo de crédito) y pueden soportar además volatilidad de precios debido a factores tales como la sensibilidad a los tipos de interés (riesgo de tipo de interés), la percepción que tenga el mercado de la solvencia del emisor y el nivel general de liquidez en el mercado (riesgo de mercado). Los inversores deben ser conscientes de la existencia de un riesgo de cambio que podría afectar a las rentabilidades de los Subfondos con independencia de cómo se comporten sus inversiones en valores. Los valores con calificaciones de solvencia más bajas (inferiores a categoría de inversión) suelen reaccionar más acusadamente a acontecimientos que afectan al mercado y al riesgo de crédito que los valores con calificaciones superiores, que suelen responder principalmente a los cambios en el nivel general de los tipos de interés. Asimismo, la cartera podrá invertir, si bien de forma limitada, en deuda de mercados emergentes que entraña un riesgo superior, debido a los mayores riesgos políticos, de crédito y de cambio asociados a la inversión en estos mercados.

Resultados del Fondo

A este respecto, véase el Anexo 3 adjunto a este Folleto Simplificado.

Téngase presente que las rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de la rentabilidad futura de los Subfondos. Los datos presentados han de entenderse con exclusión de las comisiones de suscripción y de reembolso.

Perfil del inversor tipo

El US Collection es ideal para inversores con un horizonte de inversión a largo plazo, interesados en una inversión orientada a la consecución de un crecimiento del valor de sus ahorros y que estén dispuestos a aceptar una estrategia de inversión que lleve aparejado un elevado nivel de volatilidad y riesgo asociado a la gestión de sus ahorros.

El European Collection es ideal para inversores con un horizonte de inversión a largo plazo, interesados en una inversión orientada a la consecución de un crecimiento del valor de sus ahorros y que estén dispuestos a aceptar una estrategia de inversión que lleve aparejado un elevado nivel de volatilidad y riesgo asociado a la gestión de sus ahorros.

El Pacific Collection es ideal para inversores con un horizonte de inversión a largo plazo, interesados en una inversión orientada a la consecución de un crecimiento del valor de sus ahorros y que estén dispuestos a aceptar una estrategia de inversión que lleve aparejado un elevado nivel de volatilidad y riesgo asociado a la gestión de sus ahorros.

El Emerging Markets Collection es ideal para inversores con un horizonte de inversión a largo plazo, interesados en una inversión orientada a la consecución de un crecimiento del valor de sus ahorros y que estén dispuestos a aceptar una estrategia de inversión que lleve aparejado un nivel muy alto de volatilidad y riesgo asociado a la gestión de sus ahorros.

El Global Tech Collection es ideal para inversores con un horizonte de inversión a largo plazo, interesados en una inversión orientada a la consecución de un crecimiento del valor de sus ahorros y que estén dispuestos a aceptar una estrategia de inversión que lleve aparejado un nivel muy alto de volatilidad y riesgo asociado a la gestión de sus ahorros.

El Euro Fixed Income es ideal para inversores con un horizonte de inversión de corto a medio plazo, interesados en una inversión orientada a la obtención de un rendimiento estable de sus ahorros y que estén dispuestos a aceptar una estrategia de inversión que lleve aparejado un nivel medio-bajo de volatilidad y riesgo asociado a la gestión de sus ahorros.

El Global High Yield es ideal para inversores con un horizonte de inversión de medio a largo plazo, interesados en una inversión orientada a la obtención de una rentabilidad sobre sus ahorros y que estén dispuestos a aceptar una estrategia de inversión que lleve aparejado un nivel medio-alto de volatilidad y riesgo asociado a la gestión de sus ahorros.

El Moderate Collection es ideal para inversores con un horizonte de inversión a medio plazo, interesados en una inversión orientada a la consecución de un crecimiento del valor de sus ahorros y que estén dispuestos a aceptar una estrategia de inversión que lleve aparejado un nivel medio de volatilidad y riesgo asociado a la gestión de sus ahorros.

El Dynamic Collection es ideal para inversores con un horizonte de inversión de medio a largo plazo, interesados en una inversión orientada a la consecución de un crecimiento del valor de sus ahorros y que estén dispuestos a aceptar una estrategia de inversión que lleve aparejado un nivel medio-alto de volatilidad y riesgo asociado a la gestión de sus ahorros.

El Aggressive Collection es ideal para inversores con un horizonte de inversión a largo plazo, interesados en una inversión orientada a la consecución de un crecimiento del valor de sus ahorros y que estén dispuestos a aceptar una estrategia de inversión que lleve aparejado un elevado nivel de volatilidad y riesgo asociado a la gestión de sus ahorros.

El Mediolanum JP Morgan Global Selection es ideal para inversores con un horizonte de inversión a largo plazo, interesados en una inversión orientada a la consecución de un crecimiento del valor de sus ahorros y que estén dispuestos a aceptar una estrategia de inversión que lleve aparejado un elevado nivel de volatilidad y riesgo asociado a la gestión de sus ahorros.

El Mediolanum Morgan Stanley Global Selection es ideal para inversores con un horizonte de inversión a largo plazo, interesados en una inversión orientada a la consecución de un crecimiento del valor de sus ahorros y que estén dispuestos a aceptar una estrategia de inversión que lleve aparejado un elevado nivel de volatilidad y riesgo asociado a la gestión de sus ahorros.

El Mediolanum BlackRock Global Selection es ideal para inversores con un horizonte de inversión a largo plazo, interesados en una inversión orientada a la consecución de un crecimiento del valor de sus ahorros y que estén dispuestos a aceptar una estrategia de inversión que

lleve aparejado un elevado nivel de volatilidad y riesgo asociado a la gestión de sus ahorros.

El Mediolanum Franklin Templeton Emerging Markets Selection es ideal para inversores con un horizonte de inversión a largo plazo, interesados en una inversión orientada a la consecución de un crecimiento del valor de sus ahorros y que estén dispuestos a aceptar una estrategia de inversión que lleve aparejado un elevado nivel de volatilidad y riesgo asociado a la gestión de sus ahorros.

El Mediolanum PIMCO Inflation Strategy Selection es ideal para inversores con un horizonte de inversión de medio a largo plazo, interesados en una inversión orientada a la consecución de un crecimiento del valor de sus ahorros y que estén dispuestos a aceptar una estrategia de inversión que lleve aparejado un nivel medio-alto de volatilidad y riesgo asociado a la gestión de sus ahorros.

El Mediolanum DWS MegaTrend Selection es ideal para inversores con un horizonte de inversión a largo plazo, interesados en una inversión orientada a la consecución de un crecimiento del valor de sus ahorros y que estén dispuestos a aceptar una estrategia de inversión que lleve aparejado un elevado nivel de volatilidad y riesgo asociado a la gestión de sus ahorros.

Política de distribución

Los Subfondos emiten Participaciones "A" y/o "B". No se tiene previsto efectuar distribuciones con respecto a las Participaciones "A".

La Sociedad Gestora podrá efectuar distribuciones con cargo a la proporción del Patrimonio Neto de cada Subfondo atribuible a las Participaciones "B". Todo reparto relacionado con las Participaciones "B" se realizará en la Fecha de Pago de Reparto o tan pronto como sea posible con posterioridad a ésta. Toda distribución pagadera a un Partícipe "B" será abonada en euros mediante transferencia bancaria o cheque.

Comisiones y gastos

Gastos en operaciones del Partícipe	Comisión de suscripción:	Hasta el 5,5% del importe total de la suscripción.
	Comisión de reembolso:	Ninguna.
	Comisión de canje:	El Partícipe pagará a la Sociedad Gestora, del modo que la Sociedad Gestora oportunamente determine, una comisión por cada canje igual a la mitad de la comisión de suscripción que habría resultado pagadera si el valor de las Participaciones Iniciales objeto de canje se hubiera destinado a la suscripción de Nueva Participaciones.

Bancos Corresponsales \ Agentes de Pagos	Las comisiones de los Bancos Corresponsales y Agentes de Pagos varían de una entidad comercializadora local a otra. No obstante, los Bancos Corresponsales/ Agentes de Pagos tendrán derecho a cobrar a los Partícipes una comisión por cada suscripción, reembolso o canje realizado a un tipo máximo del 0,10 % del importe suscrito en Participaciones o del valor de las Participaciones reembolsadas o canjeadas, según sea el caso, con sujeción a una comisión mínima de 2,58 € y máxima de 516,45 €, por cada suscripción, reembolso o canje.
--	---

Comisión Administrativa Anual	Los Partícipes están sujetos a una comisión de 10 € por cada Clase de un Subfondo en la que el Partícipe posea menos de 50 Participaciones (o de 25 Participaciones en el caso de las Clases S).
-------------------------------	--

Esta comisión administrativa se ajustó en 2008 y seguirá ajustándose anualmente conforme al IPC General Armonizado (HICP) de Eurostat en función a la última tasa disponible a día 30 de noviembre de cada año.

Comisiones pagaderas con cargo a los activos de los Subfondos

Sociedad Gestora	La Sociedad Gestora tiene derecho a percibir una comisión anual de gestión, pagadera por meses vencidos, que se calcula sobre la base del porcentaje del Patrimonio Neto que sea atribuible a cada Clase perteneciente a un Subfondo. Estas comisiones se presentan más adelante en el Anexo 1 de este Folleto Simplificado.
------------------	--

La Sociedad Gestora tendrá asimismo derecho a cobrar una comisión en función de resultados basada en el incremento porcentual del Valor Bruto de Activo por Participación el último Día de Contratación del mes considerado medido con respecto al Valor Bruto de Activo por Participación el último Día de Contratación del mes anterior. La información relativa a esta comisión se incluye en el Folleto completo. La Sociedad Gestora podrá renunciar a la totalidad o a una parte de su comisión anual de gestión, con respecto a una o más Clases, por los períodos que la Sociedad Gestora oportunamente indique y notifique por anticipado a los Partícipes considerados. Las Clases establecidas en un Subfondo podrán estar sujetas a comisiones más altas o más bajas, o a ninguna comisión, según proceda. Previa solicitud, podrá obtenerse de la Sociedad Gestora información relativa a las comisiones aplicables a otras Clases.

Fiduciario	El Fiduciario tendrá derecho a percibir, con cargo a los activos de cada Subfondo, una comisión anual, devengada diariamente y pagadera por meses vencidos, no superior a un 0,03% anual del Patrimonio Neto de cada Subfondo. Cada Subfondo responderá también del pago de las comisiones por ejecución de operaciones y de las comisiones por operaciones de subdepositarios (que se liquidarán a los porcentajes comerciales habituales).
------------	--

Agente Administrativo	El Agente Administrativo tendrá derecho a percibir, con cargo a los activos del Fondo, una comisión de administración anual, devengada diariamente y pagadera por meses vencidos, resultado de multiplicar 24.000 € por el número de Subfondos del Fondo. La comisión de administración anual se asignará entre todos los Subfondos de manera que cada Subfondo soporte la parte proporcional de la misma que le corresponda en función de su Patrimonio Neto. Cada Subfondo responderá también del pago de las comisiones por ejecución de operaciones (que se liquidarán a los porcentajes comerciales habituales). El Agente Administrativo tendrá asimismo derecho a que se le reembolsen, con cargo a los activos de cada Subfondo, todos los gastos menores que razonablemente soporte por cuenta de ese Subfondo, incluidos los honorarios legales, los gastos de mensajería, y los costes y gastos de telecomunicaciones. El Agente Administrativo percibe también las comisiones expuestas más adelante por sus funciones como Registrador y Agente de Transmisiones.
-----------------------	--

Registrador / Agente de Transmisiones	La Sociedad Gestora pagará al Agente Administrativo, con cargo a los activos del Fondo, una comisión anual, devengada diariamente y pagadera por meses vencidos, a razón de 62.000 € con relación al Fondo y de 1.600 € por cada Clase de Participaciones (más el IVA, en su caso, aplicable). El Agente Administrativo también podrá cobrar, con cargo a los activos del Fondo o de cada Subfondo, según corresponda, comisiones por ejecución de operaciones, que se liquidarán a los porcentajes comerciales habituales (más el IVA, en su caso, aplicable) y tendrá asimismo derecho al reembolso de todos los gastos menores que razonablemente soporte por cuenta de los Subfondos, incluidos los honorarios legales, los gastos de mensajería, y los costes y gastos de telecomunicaciones.
---------------------------------------	--

Gestora de Tesorería	La Gestora de Tesorería tendrá derecho a percibir una comisión anual, devengada diariamente y pagadera por meses vencidos, del 0,01% del Patrimonio Neto de cada Subfondo considerado.
Gestora de Inversiones	Mediolanum Asset Management Limited tendrá derecho a percibir una comisión anual, devengada diariamente y pagadera por meses vencidos, del 0,02% del Patrimonio Neto de cada Subfondo, salvo en el caso del Subfondo Mediolanum PIMCO Inflation Strategy Selection, al que liquidará una comisión anual, devengada diariamente y pagadera por meses vencidos, del 0,30% de su Patrimonio Neto.
Banco Corresponsal / Agente de Pagos	El Banco Corresponsal / Agente de Pagos en Italia – State Street Bank S.p.A. – tendrá derecho a percibir una comisión máxima, devengada diariamente y pagadera por trimestres vencidos, del 0,10% de los activos de los Subfondos que se suscriban a través de esta entidad.
Gastos	<p>La Sociedad Gestora, el Fiduciario y el Agente Administrativo tendrán derecho a que se les restituyan cuantos desembolsos y gastos soporten por cuenta del Fondo / Subfondo considerado.</p> <p>Los gastos de la Sociedad Gestora incluyen una comisión anual de hasta el 0,045% del Patrimonio Neto de cada Subfondo al que le sean prestados servicios de atribución de resultados, medición de rentabilidades, análisis de riesgo o servicios de análisis.</p> <p>Los Bancos Corresponsales / Agentes de Pagos tendrán derecho a que se les reembolsen los costes o gastos que soporten al facilitar a los Partícipes documentación relacionada con el Fondo.</p>
IVA	Si las comisiones anteriormente expuestas estuvieran sujetas a IVA, dicho IVA será también pagadero con cargo a los activos del Fondo.
Coefficientes Totales de Gasto y Tasas de Rotación de Cartera	A este respecto, véase el Anexo 2 adjunto a este Folleto Simplificado.
Régimen fiscal	<p>El Fondo reúne los requisitos para ser considerado un organismo de inversión (“investment undertaking”) a efectos de lo dispuesto en el artículo 739B de la Ley Refundida de Impuestos (Taxes Consolidation Act) irlandesa de 1997. Sus rendimientos o plusvalías no están sujetos a impuestos en Irlanda. No obstante, podrían devengarse impuestos en caso de producirse un “hecho imponible” en el Subfondo. No se devengarán en Irlanda impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados con ocasión de las emisiones, transmisiones, recompras o reembolsos de Participaciones.</p> <p>Los Partícipes y los inversores potenciales deben consultar con sus propios asesores profesionales acerca del tratamiento fiscal de su inversión en el Fondo.</p>
Publicación del Valor Liquidativo de la Participación	<p>El Valor Liquidativo de la Participación en cada Día de Contratación será dado a conocer en el domicilio social de la Sociedad Gestora y será publicado por ésta diariamente en el II Sole 24 Ore y en aquellos otros diarios que la Sociedad Gestora y el Fiduciario puedan acordar.</p> <p>La dirección del domicilio social de la Sociedad Gestora es Block B, Iona Building, Shelbourne Road, Dublín 4, Irlanda.</p>
Forma de comprar / vender Participaciones	Las solicitudes de suscripción, reembolso o canje de Participaciones deberán ser recibidas por el Agente Administrativo o el correspondiente Banco Corresponsal / Agente de Pagos no más tarde de las 12:00 horas (hora de Irlanda) del Día Hábil inmediatamente anterior al correspondiente Día de Contratación. Por Día de Con-

tratación se entenderá cada Día Hábil o cualquier otro día o los días que la Sociedad Gestora oportunamente determine, bien entendido que deberá haber al menos dos días de contratación en cada mes y que dichos días deberán serles notificados por anticipado a todos los Partícipes. Los pagos correspondientes a suscripciones deberán ser recibidos por el Fiduciario en fondos de inmediata disposición a más tardar dos Días Hábiles después del correspondiente Día de Contratación. Las direcciones del Agente Administrativo y del Banco Corresponsal / Agente de Pagos se incluyen más adelante en la sección “Direcciones de interés”.

Las suscripciones iniciales y posteriores podrán diferir en cuanto a su importe mínimo exigido.

El importe de suscripción inicial mínimo en el Fondo es de 5.000 € en total. El importe de suscripción inicial mínimo en cualquier Subfondo es de 500 €. Toda suscripción posterior deberá ser de, como mínimo, 250 € por Subfondo.

En el caso de los planes de ahorro, la prima mínima inicial exigida deberá ascender, como mínimo, a 12 veces la aportación periódica prefijada en el plan de ahorro de que se trate. El importe de la aportación mínima periódica exigida en el Fondo es de 150 € en total. El importe de la aportación mínima periódica exigida en cualquier Subfondo es de 50 €. Toda aportación posterior deberá ser de, como mínimo, 50 € por Subfondo.

En el Formulario de Solicitud, que puede obtenerse de la Sociedad Gestora y en las Entidades Comercializadoras, se facilita información sobre la modalidad de suscripción de Participaciones a través de un plan de ahorro.

Otra información importante	Sociedad Gestora/ Entidad Comercializadora Mundial:	Mediolanum International Funds Limited
	Fiduciario:	RBC Dexia Investor Services Bank S.A., Dublin Branch
	Agente Administrativo / Registrador y Agente de Transmisiones:	RBC Dexia Investor Services Limited
	Entidad Promotora:	Mediolanum S.p.A.
	Gestora de Tesorería	Mediolanum Asset Management Limited
	Gestora de Inversiones	Mediolanum Asset Management Limited
Audidores	Ernst & Young	<p>Puede obtenerse (sin coste alguno) información adicional y ejemplares del Folleto y de los últimos informes anual y semestral en el domicilio social de la Sociedad Gestora y en las direcciones comerciales del Banco Corresponsal y Agentes de Pagos.</p>
Direcciones de interés		
Agente Administrativo	RBC Dexia Investor Services Limited, Georges Quay House, 43 Townsend Street, Dublín 2, Irlanda.	
Banco Corresponsal / Agente de Pagos en Italia	State Street Bank S.p.A., Via Col Moschin 16, Milán, Italia.	
Agente de Pagos en España	BANCO DE FINANZAS E INVERSIONES S.A., BANCO-MEDIOLANUM, Av. Diagonal 670, 08034 Barcelona, España.	
Agente de Pagos en Luxemburgo	RBC Dexia Investor Services Bank S.A., 14, Porte de France, L-4360 Esch/ Alzette, Gran Ducado de Luxemburgo.	

Anexo 1

Denominación del Subfondo	Comisión de Gestión				
	Clase Mediolanum L		Clase Mediolanum S		Clase Dexia European Alpha Max
	Clase sin Cobertura	Clase con Cobertura	Clase sin Cobertura	Clase con Cobertura	
US Collection	1,90%	1,90%	2,40%	2,40%	n/a
European Collection	1,90%	1,90%	2,40%	2,40%	1,50%
Pacific Collection	1,90%	1,90%	2,40%	2,40%	n/a
Emerging Markets Collection	2,15%	n/a	2,65%	n/a	n/a
Global Tech Collection	2,15%	2,15%	2,65%	2,65%	n/a
Euro Fixed Income	1,05%	n/a	1,25%	n/a	n/a
Global High Yield	1,80%	1,80%	2,10%	2,10%	n/a
Moderate Collection	1,65%	1,65%	1,95%	1,95%	n/a
Dynamic Collection	1,95%	1,95%	2,25%	2,25%	n/a
Aggressive Collection	2,25%	2,25%	2,65%	2,65%	n/a
Mediolanum JPMorgan Global Selection	2,25%	2,25%	2,65%	2,65%	n/a
Mediolanum Morgan Stanley Global Selection	2,25%	2,25%	2,65%	2,65%	n/a
Mediolanum BlackRock Global Selection	2,25%	2,25%	2,65%	2,65%	n/a
<u>Mediolanum PIMCO Inflation Strategy Selection</u>	<u>1,65%</u>	<u>n/a</u>	<u>1,95%</u>	<u>n/a</u>	<u>n/a</u>
<u>Mediolanum Franklin Templeton Emerging Markets Selection</u>	<u>2,05%</u>	<u>n/a</u>	<u>2,45%</u>	<u>n/a</u>	<u>n/a</u>
<u>Mediolanum DWS MegaTrend Selection</u>	<u>2,25%</u>	<u>2,25%</u>	<u>2,65%</u>	<u>2,65%</u>	<u>n/a</u>

Anexo 2
Coefficientes Totales de Gasto y Tasas de Rotación de Cartera

Coefficientes Totales de Gasto en 2009

DENOMINACIÓN DEL SUBFONDO	Part. de Capitalización de Clase L	Part. de Capitalización de Clase L con Cobertura	Part. de Reparto de Clase L	Part. de Reparto de Clase L con Cobertura	Part. de Capitalización de Clase S	Part. de Capitalización de Clase S con Cobertura	Part. de Reparto de Clase S	Part. de Reparto de Clase S con Cobertura	Clase Dexia
US COLLECTION	4,10%	4,42%	N/A	N/A	4,60%	4,93%	N/A	N/A	N/A
EUROPEAN COLLECTION	4,84%	4,94%	N/A	N/A	5,36%	5,47%	N/A	N/A	4,50%
PACIFIC COLLECTION	4,57%	4,72%	N/A	N/A	5,07%	5,23%	N/A	N/A	N/A
EMERGING MARKETS COLLECTION	6,06%	N/A	N/A	N/A	6,54%	N/A	N/A	N/A	N/A
GLOBAL TECH COLLECTION	5,39%	5,61%	N/A	N/A	5,88%	6,38%	N/A	N/A	N/A
EURO FIXED INCOME	1,39%	N/A	1,42%	N/A	1,62%	N/A	1,62%	N/A	N/A
GLOBAL HIGH YIELD	3,63%	3,94%	3,57%	3,90%	3,89%	4,26%	3,88%	4,28%	N/A
DYNAMIC COLLECTION	3,98%	4,28%	N/A	N/A	4,27%	4,71%	N/A	N/A	N/A
AGGRESSIVE COLLECTION	5,00%	5,26%	N/A	N/A	5,40%	5,65%	N/A	N/A	N/A
MODERATE COLLECTION	2,88%	3,08%	N/A	N/A	3,21%	3,41%	N/A	N/A	N/A
MEDIOLANUM JPMORGAN GLOBAL SELECTION	4,75%	5,00%	N/A	N/A	5,16%	5,42%	N/A	N/A	N/A
MEDIOLANUM MORGAN STANLEY GLOBAL SELECTION	4,71%	5,01%	N/A	N/A	5,10%	5,43%	N/A	N/A	N/A
MEDIOLANUM BLACKROCK GLOBAL SELECTION	4,71%	4,98%	N/A	N/A	5,11%	5,40%	N/A	N/A	N/A

Los Subfondos Mediolanum PIMCO Inflation Strategy Selection, Mediolanum Franklin Templeton Emerging Markets Selection y Mediolanum DWS MegaTrend Selection no existían en 2009 y, en consecuencia, no se dispone de Coeficientes Totales de Gasto para estos Subfondos y sus Clases en dicho ejercicio.

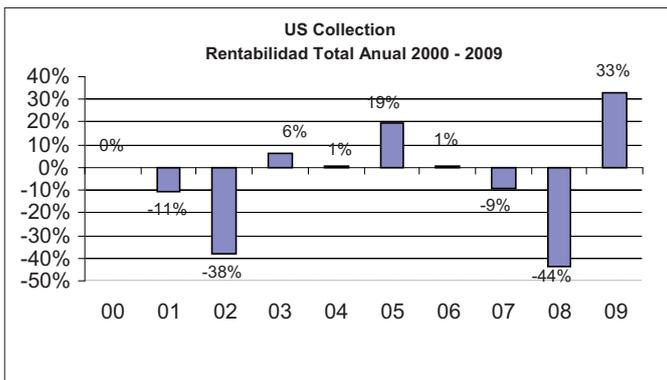
Tasas de Rotación de Cartera

DENOMINACIÓN DEL SUBFONDO	TASA DE ROTACIÓN 2009
US Collection	111,62%
European Collection	42,27%
Pacific Collection	133,56%
Emerging Markets Collection	-15,69%
Global Tech Collection	20,89%
Euro Fixed Income	111,70%
Global High Yield	-12,86%
Moderate Collection	81,00%
Dynamic Collection	157,08%
Aggressive Collection	111,94%
Mediolanum JPMorgan Global Selection	254,06%
Mediolanum Morgan Stanley Global Selection	187,03%
Mediolanum BlackRock Global Selection	258,62%

Los Subfondos Mediolanum PIMCO Inflation Strategy Selection, Mediolanum Franklin Templeton Emerging Markets Selection y Mediolanum DWS MegaTrend Selection no existían en 2009 y, en consecuencia, no se dispone de Tasas de Rotación de Cartera para estos Subfondos en dicho ejercicio.

Los Coeficientes Totales de Gasto y Tasas de Rotación de Cartera correspondientes a ejercicios anteriores pueden obtenerse en las oficinas del Agente Administrativo.

Anexo 3
Información sobre resultados

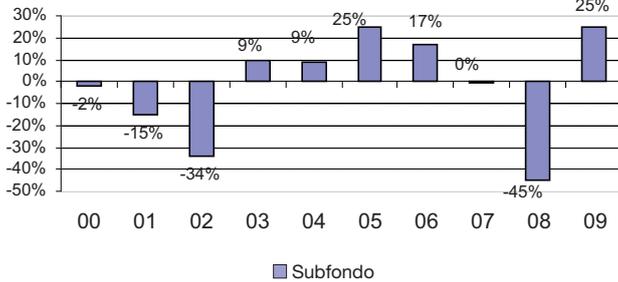


Rentabilidad media anual:

- Últimos 3 años:
-12,23% subfondo
- Últimos 5 años:
-4,08% subfondo
- Últimos 10 años:
-7,04% subfondo



European Collection
Rentabilidad Total Anual 2000 - 2009



Rentabilidad media anual:

Últimos 3 años:

-11,88% subfondo

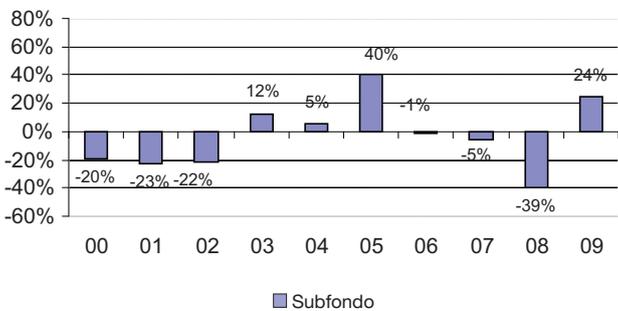
Últimos 5 años:

-0,08% subfondo

Últimos 10 años:

-4,18% subfondo

Pacific Collection
Rentabilidad Total Anual 2000 - 2009



Rentabilidad media anual:

Últimos 3 años:

-10,73% subfondo

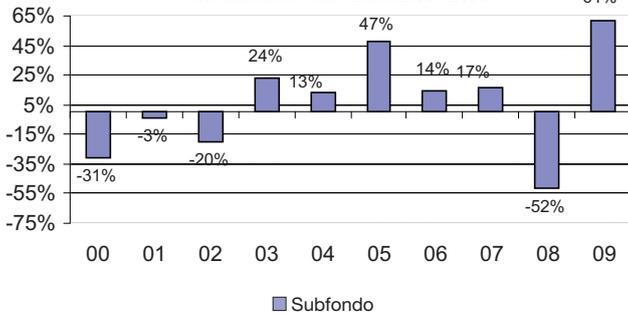
Últimos 5 años:

-0,32% subfondo

Últimos 10 años:

-5,57% subfondo

Emerging Markets Collection
Rentabilidad Total Anual 2000 - 2009



Rentabilidad media anual:

Últimos 3 años:

-3,15% subfondo

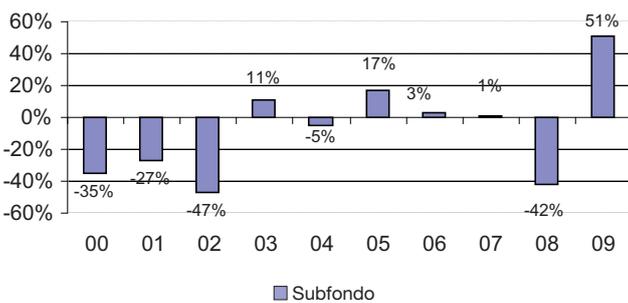
Últimos 5 años:

8,78% subfondo

Últimos 10 años:

1,35% subfondo

Global Tech Collection
Rentabilidad Total Anual 2000 - 2009



Rentabilidad media anual:

Últimos 3 años:

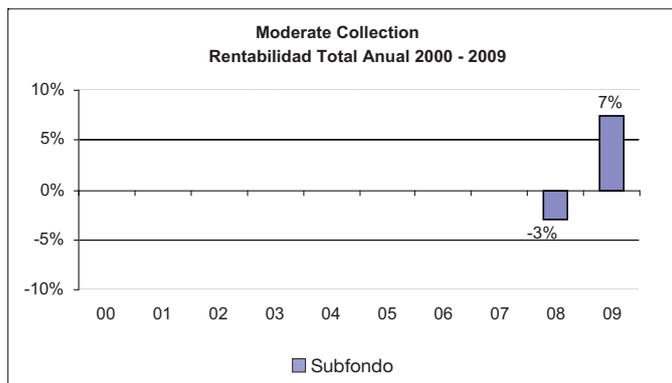
-4,18% subfondo

Últimos 5 años:

1,25% subfondo

Últimos 10 años:

-11,93% subfondo



Rentabilidad media anual:

Últimos 3 años:

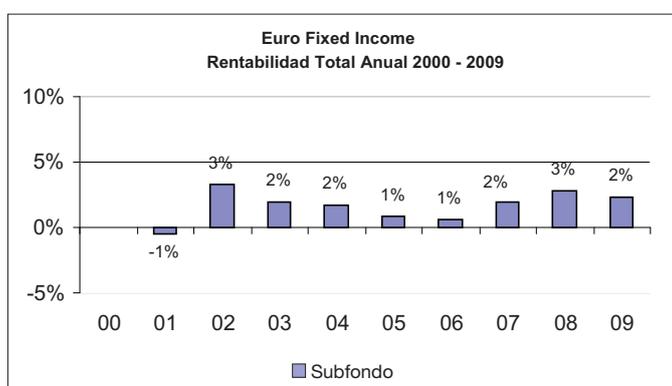
subfondo no disponible

Últimos 5 años:

subfondo no disponible

Últimos 10 años:

subfondo no disponible



Rentabilidad media anual:

Últimos 3 años:

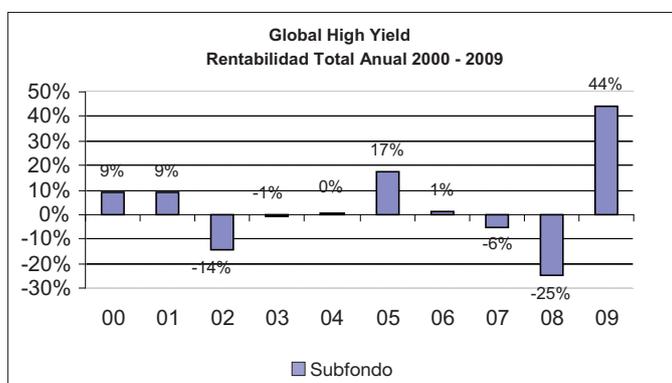
2,39% subfondo

Últimos 5 años:

1,73% subfondo

Últimos 10 años:

subfondo no disponible



Rentabilidad media anual:

Últimos 3 años:

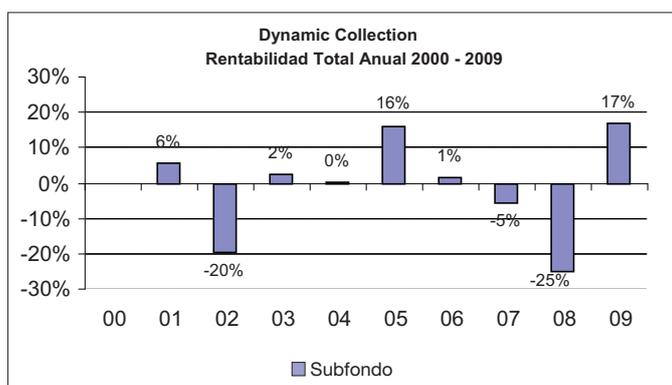
0,68% subfondo

Últimos 5 años:

3,98% subfondo

Últimos 10 años:

2,15% subfondo



Rentabilidad media anual:

Últimos 3 años:

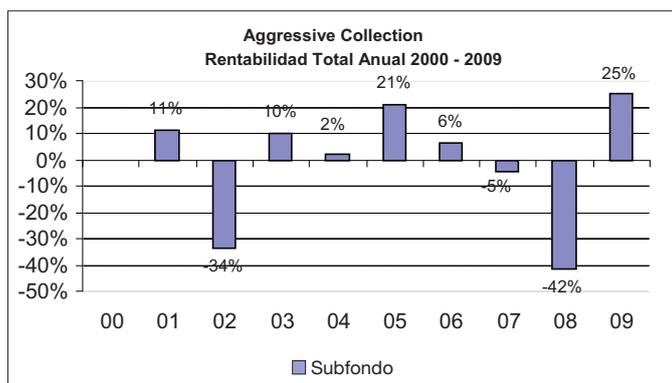
-6,07% subfondo

Últimos 5 años:

-0,52% subfondo

Últimos 10 años:

subfondo no disponible



Rentabilidad media anual:

Últimos 3 años:

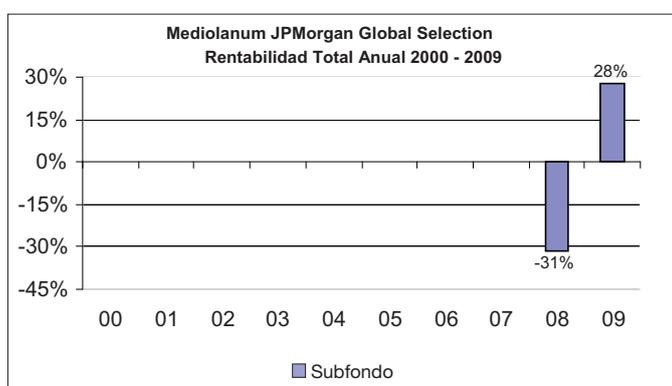
-11,26% subfondo

Últimos 5 años:

-2,08% subfondo

Últimos 10 años:

subfondo no disponible



Rentabilidad media anual:

Últimos 3 años:

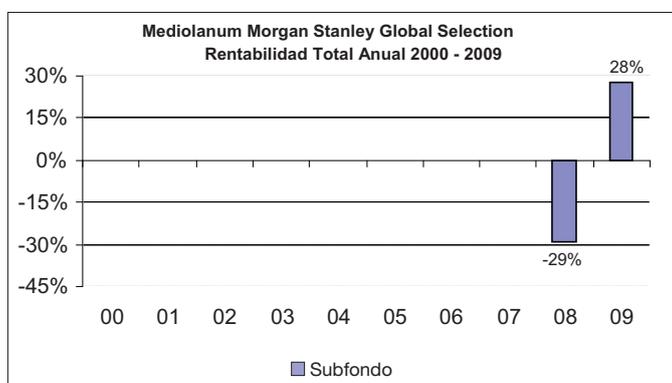
subfondo no disponible

Últimos 5 años:

subfondo no disponible

Últimos 10 años:

subfondo no disponible



Rentabilidad media anual:

Últimos 3 años:

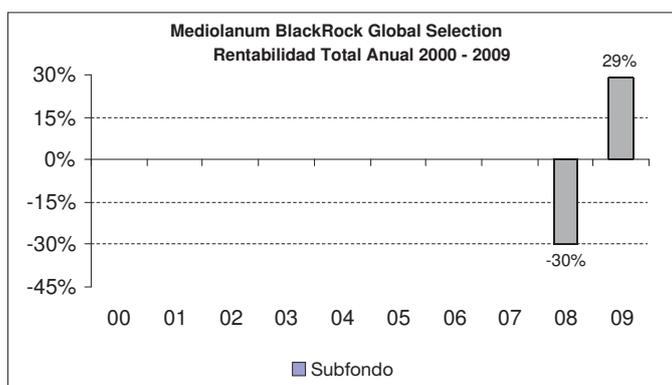
subfondo no disponible

Últimos 5 años:

subfondo no disponible

Últimos 10 años:

subfondo no disponible



Rentabilidad media anual:

Últimos 3 años:

subfondo no disponible

Últimos 5 años:

subfondo no disponible

Últimos 10 años:

subfondo no disponible



**MEDIOLANUM
INTERNATIONAL FUNDS**

MEDIOLANUM BANKING GROUP

SOCIEDAD GESTORA

Block B
Iona Building
Shelbourne Road
Dublin 4 -Ireland



**BANCO
MEDIOLANUM**

MEDIOLANUM BANKING GROUP

SOCIEDAD DISTRIBUIDORA

Sede social:
Av. Diagonal, 670 - 08034 Barcelona
Tel. 93 253 54 00 - Fax 93 253 54 27
www.fibancomediolanum.es

Este producto está comercializado por Banco de Finanzas e Inversiones, S.A. (Banco-Mediolanum), con CIF A-58640582, y sede social en Avda. Diagonal, 668-670, 08034 Barcelona. El Banco está inscrito con el nº 0186 en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España, quedando sujeto a la supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores como comercializador de IIC extranjeras. Banco-Mediolanum recomienda a los inversores ponerse en contacto con su Consultor para ampliar esta información. Además ponemos a su disposición nuestro Servicio de Atención al Cliente, en el teléfono 900 800 108 y nuestra página en Internet www.bancomediolanum.es, donde también encontrará toda la información relativa a nuestras políticas de Salvaguarda de Activos y de Gestión de Conflictos de Interés, entre otras. Con anterioridad a la suscripción de participaciones en Mediolanum Best Brands, el inversor recibirá el folleto simplificado y la última memoria de comercialización, así como la última memoria anual y/o semestral del fondo y si así lo solicitase, el Folleto completo y el Reglamento, que también encontrará a su disposición gratuitamente en cualquier oficina o punto de la entidad comercializadora en España. El valor de la inversión y la utilidad que se derive de una inversión en este fondo pueden disminuir o aumentar el resultado según oscilaciones de mercado y de cambio de divisa, por cuyo motivo podría no ser posible recobrar la suma inicialmente invertida.